



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1996

VI Legislatura

Núm. 35

---

## JUSTICIA E INTERIOR

**PRESIDENTE: DON RODOLFO MARTIN VILLA**

**Sesión núm. 4**

**celebrada el martes, 25 de junio de 1996**

---

Página

### ORDEN DEL DIA:

Comparecencia del señor Ministro de Interior (Mayor Oreja), para informar sobre:

|                                                                                                                                                                                   |     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| — Líneas generales de la política de su Departamento, a petición propia. (Número de expediente 214/000009) .....                                                                  | 594 |
| — Previsiones y líneas generales a desarrollar en su Departamento, a solicitud del Grupo Socialista. (Número de expediente 213/000015) .....                                      | 594 |
| — Líneas generales y proyectos a desarrollar por su Departamento, a solicitud del Grupo Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Número de expediente 213/000031) ..... | 594 |

---

**Se abre la sesión a las once y cinco minutos de la mañana.**

**COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE INTERIOR (MAYOR OREJA), PARA INFORMAR SOBRE:**

- **LINEAS GENERALES DE LA POLITICA DE SU DEPARTAMENTO. A PETICION PROPIA. (Número de expediente 214/000009.)**
- **PREVISIONES Y LINEAS GENERALES A DESARROLLAR EN SU DEPARTAMENTO. A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA. (Número de expediente 213/000015.)**
- **LINEAS GENERALES Y PROYECTOS A DESARROLLAR POR SU DEPARTAMENTO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 213/000031.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores Diputados, vamos a comenzar esta sesión que tiene como único punto del orden del día la comparecencia del señor Ministro de Interior, que lo hace a petición propia y también a iniciativa de los grupos parlamentarios Socialista y de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Es la primera vez que el señor Mayor Oreja comparece ante esta Comisión en su condición de Ministro de Interior. Hace unos días, el pasado jueves, con motivo de la presencia en esta Comisión de la Ministra de Justicia, en situación análoga, porque también era la primera vez que comparecía en la Comisión, le deseamos a la señora Ministra, en nombre de todos los grupos y en nombre de lo que los grupos y las señoras y señores Diputados representamos, buena suerte, porque la buena suerte, el buen éxito y el buen andar del Ministerio será un buen éxito, una buena suerte y un buen andar para todos nosotros. Si ello era cierto en la persona de la Ministra de Justicia, ¿en qué medida lo es en esta ocasión? Yo creo que lo es mucho más en la persona del Ministro de Interior. Las cuestiones del Ministerio de Interior afectan a problemas esenciales de las ciudadanas y de los ciudadanos de España y, por lo tanto, que las cosas se desarrollen como todos deseamos y como, en primer lugar, desea el propio titular del Departamento estoy seguro de que es algo que, con independencia de la legítima crítica, de la vigilancia en la acción del Gobierno, todos entenderemos como éxito de todos.

Con esta introducción y dándole la enhorabuena por su designación, en cierto modo ya un tanto lejana, y sobre todo dándole la bienvenida a esta Comisión, tiene la palabra el señor Ministro de Interior.

El señor **MINISTRO DE INTERIOR** (Mayor Oreja): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en primer lugar muchas gracias por las palabras de bienvenida que me ha dedicado y dirigido el Presidente de la Comisión.

Quiero hacer mío lo que viene a significar de prioridad en la búsqueda de acuerdos en temas tan delicados como son los que corresponden al Departamento de Interior, y quiero también comenzar explicando mi satisfacción y mi expresión de voluntad de colaboración con todos y cada uno de los miembros de esta Comisión, partiendo de la idea de que, sin duda alguna, tenemos y vamos a tener objetivos comunes a lo largo de esta legislatura que estamos comenzando.

Inauguramos una nueva etapa, con un nuevo escenario político y con un Ministerio de Interior desgajado del Ministerio de Justicia o un Ministerio de Justicia desgajado del Ministerio de Interior. No es mi intención abrir o reabrir un debate sobre la conveniencia o no de esta decisión política y administrativa. En ese sentido, señoras y señores Diputados, les confieso que yo me alejo del dogmatismo y de la exageración a la hora de ensalzar o descalificar organigramas ministeriales; por el contrario, mi intención y mi voluntad es que seamos capaces, empezando por el Ministerio de Interior, de que, una vez producida esta decisión, todos aprovechemos las ventajas que sin duda puede encausar esta decisión y este modelo, que en estos momentos ofrecemos al conjunto de la sociedad española.

Comparezco porque creo que es indispensable establecer lo que son líneas generales de un departamento ministerial, especialmente en el caso del Ministerio de Interior, de modo que el establecimiento de líneas generales de un departamento signifique la definición de prioridades. En mi opinión, esto es lo que encierra un debate de estas características: señalamiento de una dirección, de un rumbo en el quehacer político. Creo que no exagero tampoco si, como decía el Presidente de la Comisión hace unos momentos, pongo el acento en que en algunas o en muchas de las materias de las que se ocupa el Ministerio de Interior, y que se refieren a la seguridad y a las libertades de los españoles, nos estamos realmente enfrentando a lo que es y debe ser una auténtica política de Estado. Entiendo que eso, que muchas veces son palabras de buenas intenciones, sin embargo todos tenemos ya el número de años suficiente como para saber que era una realidad. Además de la expresión de una buena intención, es y debe ser una política de Estado, y creo que todos tenemos ya la madurez democrática suficiente como para que cada día sea más real esa declaración de buena intención y de verdad hagamos —y ésa será la intención del Ministerio de Interior— una auténtica política de Estado, más allá de la pura declaración formal con la que se suele obsequiar al definir la política de Interior en esta cuestión.

Es determinante, sin duda alguna, en el momento de definir las líneas generales de la política de Interior, acertar en sus grandes trazos, por un motivo muy sencillo y muy elemental. Si en alguna materia no caben vaivenes, o no deben haber vaivenes, es precisamente en materia de Interior, porque cualquier vaivén, cualquier modificación excesiva, corre el riesgo de ser percibido siempre en clave de inseguridad y desasosiego, precisamente lo contrario de lo que se suele tratar de introducir o de prever cuando se definen políticas de esta naturaleza.

Hecho este breve preámbulo, ¿de qué forma enunciamos y definimos las prioridades en materia de seguridad y de libertades que permitan definir las líneas de nuestra política de Interior? Yo creo que, en primer lugar, tenemos que darnos cuenta de que la democracia es un régimen de opinión pública y que se instalan justa o injustamente ciertos estados de opinión, y estos estados de opinión determinan muchas veces la sensación de seguridad o inseguridad de los españoles. En segundo lugar, la seguridad también es un sentimiento, una sensación que invade personal y familiarmente a muchas familias españolas y a muchos españoles en el ámbito de lo que es estrictamente la pura subjetividad. Y en tercer lugar, más allá de lo que son estados de opinión, más allá de lo que son sensaciones y sentimientos, también habrá que evaluar las necesidades de priorizar las líneas de seguridad simplemente con las cifras estadísticas, de modo y manera que permitan determinar y objetivar en la medida de lo posible dónde deben encontrarse las prioridades en materia de seguridad, habiendo detectado los grados de inseguridad en determinados lugares e instancias.

Pues bien, la correcta combinación de lo que son estados de opinión y estadísticas es lo que a veces nos debe obligar a avanzar en materia de seguridad, porque en ese terreno —y con ello termino en este primer preámbulo— la seguridad en definitiva muchas veces es una palabra, que es confianza, credibilidad y confianza. Se da seguridad cuando la gente te cree, cuando la sociedad te cree en esa materia, cuando la sociedad tiene confianza en los rectores de la seguridad del Estado y cuando las propias Fuerzas de Seguridad del Estado tienen confianza en su propio quehacer, y por eso es importante que en este terreno nos acerquemos a los problemas de la seguridad, a los problemas de modelo policial, primero tratando de interpretar estados de opinión, sentimientos, sensaciones de inseguridad o de seguridad que existen en la sociedad española. Por eso escogemos en primer lugar en este análisis, en esta breve descripción de líneas generales, el fenómeno del terror, del terrorismo, porque sigue ocupando, tal y como se aprecia en el último barómetro de opinión del Centro de Investigaciones Sociológicas del mes de abril y en todos los trabajos sociológicos, el primer lugar de preocupación de todos los españoles. Es un estado de opinión que no se corresponde con las estadísticas a la hora de definir el número de muertos que se producen en España, pero sin duda alguna se instala un estado de opinión de preocupación, de modo y manera que en estos momentos yo creo que el fenómeno del terrorismo sigue siendo el único fenómeno capaz de generar crispación más allá de la irritación en el seno de la sociedad española.

De ahí que comience haciendo una consideración inicial sobre el fenómeno terrorista, dos prioridades en la lucha contra el terrorismo y un camino que marca el Gobierno del Partido Popular en esta materia. Empecemos por la consideración inicial. Yo creo que en estos momentos tenemos todos que saber apreciar la fortaleza y la solidez del escenario político y de los instrumentos políticos que tenemos todos para hacer frente al fenómeno terrorista, porque no estoy hablando estrictamente de lo que es

la fortaleza de un Gobierno, estoy hablando de la fortaleza de un escenario político, que en el fondo y en definitiva es la fortaleza de la propia democracia española. ¿Por qué lo digo al comienzo de esta intervención? Porque todos tenemos una tendencia a minimizar, a minusvalorar la fortaleza, la confianza en nuestro propio escenario político; de la misma manera que, como se está viendo en estos días, siempre tenemos la tendencia a magnificar cada uno de los pasos, de los gestos, de los comunicados que derivan precisamente de los que no han hecho el esfuerzo que nosotros hemos hecho durante veinte años. Es un escenario de fortaleza al que hemos llegado todos, sin duda con fracasos, con limitaciones, con errores, con torpezas, desde el Gobierno y desde la oposición, pero que hemos recorrido juntos durante veinte años, y quienes consideramos que la política, con mayúsculas, constituye, ha constituido siempre y sigue constituyendo el principal instrumento en la lucha contra el terrorismo de ETA tenemos más que nunca que saberlo valorar y apreciar adecuadamente.

En veinte años la democracia española —y empiezo por lo último— ha conseguido un escenario inédito en la historia, en el sentido de que ha habido un acuerdo entre un partido de las características del Partido Popular y el Partido Nacionalista Vasco que va más allá de lo que es el interés partidario de una y otra opción, porque ha sido una limitación que ha sido superada por la democracia española. Ya antes nacionalistas y socialistas habían conseguido introducir la cultura del acuerdo en el País Vasco a través de un Gobierno de coalición después de diez años de democracia. Veinte años después, la fortaleza de la democracia española ha conseguido que estemos a punto de alcanzar y de firmar un convenio europeo de extradición que acaba con una leyenda que sin duda alguna estaba siendo utilizada permanentemente por los violentos, basada en el aislamiento de España y en un sentimiento siempre de insolidaridad respecto de los países europeos. Veinte años después de la democracia tenemos en pie hoy una Mesa de Ajuría Enea con más capacidad que nunca para avanzar en un proyecto político común compartido entre vascos y que además, y es el principal valor de este proyecto, es una referencia y un marco insustituible para la acción del Gobierno de España.

Señorías, la mayor fortaleza que en ocasiones demuestran los violentos se produce cuando se alimenta de la debilidad y la desilusión de la mayoría, y por el contrario —y ya estoy marcando una primera línea del Gobierno en esta materia—, un proyecto político sólido, con capacidad de generación de ilusión, un proyecto político común compartido entre vascos y un proyecto atractivo de España en el País Vasco en el que participemos Gobierno y oposición, marca sin duda el peor escenario posible de aquellos que utilizan la pistola y la metralleta en la defensa de sus ideas. Por eso en estos momentos lo que queremos decir desde el Ministerio de Interior es que no se trata tanto de despreciar lo que pueden ser gestos o iniciativas que en estos momentos pueden ser susceptibles de opiniones para todos los gustos cuanto de hacer un llamamiento a que apreciemos lo que tenemos, que valoremos lo que tenemos, y tenemos que demostrar que somos capaces por ello de tener inicia-

tiva en esta cuestión en materia antiterrorista, porque tenemos un escenario suficientemente fuerte como para que tengamos iniciativa, para que no demos la iniciativa a los grupos violentos, que sólo han sabido funcionar en la debilidad cuando los escenarios de fortaleza de los demócratas no han sido los suficientes. Por eso aprovecho esta ocasión para reiterar desde el Gobierno mi confianza en la Mesa de Ajuria Enea, que tendrá, como ustedes bien saben, una reunión en la tarde de hoy. El Gobierno sólo es emplazado por la soberanía popular en esta Cámara y sólo tiene como marco de referencia obligada la Mesa y los pactos de Ajuria Enea, de Pamplona y de Madrid.

Realizada esta consideración inicial, señoras y señores Diputados, cabe preguntarse cuáles han sido las líneas de acción del Gobierno en materia antiterrorista en las primeras semanas, que sin duda alguna, al explicarlas, van a marcar las prioridades del Gobierno en esta cuestión. Las líneas de acción del Gobierno, las prioridades del Gobierno, se han centrado en lo que en mi opinión han sido las limitaciones principales, las limitaciones de fondo, las limitaciones históricas y recientes al mismo tiempo, que sin duda alguna podían además en alguno de los casos agudizarse con la entrada del Partido Popular en el Gobierno. La primera limitación siempre han sido los estados de opinión, tan diferentes entre el País Vasco y el conjunto de España, que se producían a la hora de abordar un mismo fenómeno. Es una realidad que cuando se producen los mismos hechos, los mismos fenómenos, se ven de forma distinta y diferente según sean valorados en un rincón de la geografía vasca o en el resto de la geografía española. Es natural que algo de ello se produzca, pero cuando el divorcio y la contradicción es exagerada sin duda alguna empieza a producirse un problema.

Pues bien, la presencia del Partido Popular en el Gobierno sabíamos que iba a ser utilizada por los terroristas —y lo tenían preparado— en un esfuerzo de trasladar la impresión de que se volvía a la caverna; creían que iban a poder reproducir en tiempo un ambiente político presidido por la recreación del pasado; volvía el pasado, volvía simplemente la política de represión. Por ello, nuestra primera prioridad se ha centrado, y se seguirá centrando, en lo que es el reforzamiento de los lazos y vínculos entre el Gobierno vasco y el Gobierno de España, para evitar esos divorcios de estados de opinión existentes en el País Vasco y en el resto de España que sin duda alguna constituyen una limitación a la hora de abordar conjunta y unitariamente el fenómeno del terrorismo; y de modo particular, primera línea de prioridad, se estrechan y se estrecharán los lazos y vínculos entre el Ministerio de Interior y el Consejero de Interior a la hora de abordar esta cuestión.

La segunda limitación que siempre se ha producido a la hora de abordar este fenómeno, es la pura existencia de fronteras, fronteras que en ocasiones no solamente eran físicas, geográficas, sino que se agudizaban por la diferente historia y por las distintas trayectorias que unas naciones y otras habíamos desarrollado a lo largo de los últimos años. Pues bien, esa existencia de fronteras ha sido utilizada sistemáticamente por los terroristas. Aquí no nos vamos a inventar nada, como en ninguna cuestión en materia antite-

rrorista. Hemos seguido lo que ha significado una prioridad de gobiernos anteriores y hemos seguido trabajando en la cooperación internacional porque, qué duda cabe (como la criminalidad, el terrorismo), trasciende claramente las fronteras del Estado y coloca siempre esta situación como ante un reto especial y difícil a afrontar más difícil de lo que uno pueda imaginarse en la oposición.

En ese sentido el Ministerio de Interior, en esa segunda línea de acción a la que antes me he referido, en este primer mes de quehacer, lo que ha hecho simplemente es tratar de diseñar un proyecto de sólidas bases de carácter continuado y de objetivos bien delimitados. En ese terreno lo importante es —mucho más que la respuesta a una decisión que molesta de un gobierno extranjero— actuar en lo que es estrictamente una política preventiva, sostenida, continuada, tenaz. En ese terreno estoy seguro que una acción exterior dará frutos, los está dando ya y los seguirá dando a medio plazo, porque sin duda alguna la fortaleza de la democracia española es absolutamente irreversible y en ese terreno estoy seguro de que es un proceso que irá a más en los próximos años.

Es verdad que se ha producido un impulso por parte del Gobierno en esta cuestión, es verdad que en materia de cooperación policial internacional no se pueden lanzar las campanas al vuelo, pero también seríamos profundamente injustos en este terreno —como hace unos momentos lo recordaba— si no reconociéramos que se han producido esfuerzos y avances muy significativos en gobiernos anteriores, que en estos momentos yo no puedo dejar de valorar y apreciar, porque en muchas de las cuestiones que nosotros estamos, sin duda alguna, recogiendo, se puede producir ese esfuerzo en base a la labor que se ha desarrollado en años anteriores, y sin duda alguna, además, que en buena medida se habían producido también logros significativos que en estos momentos quiero poner de manifiesto.

Creo que con Francia hemos conseguido relanzar la excelente cooperación bilateral. Seguimos estrechando las operaciones operativo-informativas de ambas policías. No echemos las campanas al vuelo en esta cuestión. El trabajo es arduo y es difícil, pero sin duda alguna la actitud de Francia merece un aplauso y un elogio por nuestra parte. En estos momentos la posición de Francia a la hora de la negociación del Convenio Europeo de Extradición ha sido determinante, y quiero mostrar aquí mi satisfacción, mi reconocimiento hacia la actitud francesa en esta materia.

En el futuro próximo esta cooperación internacional pretendemos reforzarla con otros países, en particular con México y Venezuela. Con México en estos momentos estamos estudiando, lamentablemente, lo que es una nueva fórmula de interpretación del Protocolo de Extradición que no entró en vigor el pasado 5 de junio por discrepancias en la aplicación retroactiva de la misma, pero estamos convencidos de que vamos a poder alcanzar en el futuro próximo una fórmula satisfactoria para ambas partes.

Si hemos hablado de las dos limitaciones en materia antiterrorista, si hemos hablado de lo que significa, en nuestra opinión, una consideración inicial de saber apreciar lo que tenemos los demócratas, simplemente voy a terminar este capítulo hablando de que es indispensable un camino,

y un camino significa en el fondo una vía en la que eliminemos los atajos. Se ha demostrado que no hay atajos como la experiencia en estos 20 años, no hay atajos ni desde la ilegalidad ni desde la guerra sucia ni desde el atajo del diálogo y la negociación. En este sentido vuelvo a reiterar mi convicción de que no se producen en estos momentos las condiciones suficientes determinadas por el Pacto de Ajuria Enea en su famoso artículo 10 que nos puedan hacer pensar que se producen condiciones suficientes para que tengamos la sensación de que hay una autenticidad en el final de la violencia. Por eso no cabe un escenario dialogado y negociado, de acuerdo con el artículo 10 del Pacto de Ajuria Enea, en tanto en cuanto tengamos la convicción de que todavía no hay autenticidad para alcanzar el final, desde la unidad y la cohesión de los partidos políticos y desde la iniciativa del Gobierno, porque por mucha unidad de partidos, por mucha cohesión, si no hay iniciativa del Gobierno, evidentemente no avanzaremos en esta materia, pero reiteramos que el único camino es que recorramos un trecho democrático para avanzar en el cumplimiento de la Ley. Ese es el único camino que en estos momentos tenemos que recorrer juntos en la medida de lo posible, un trecho democrático para avanzar en el cumplimiento de la ley.

En ese terreno tampoco podemos tomar medidas en el aire, sino que tenemos que tratar de ese avance en el cumplimiento de la ley en función de situaciones y realidades concretas. Hoy quiero exponerles, señoras y señores Diputados, la firme voluntad del Gobierno de presentar un conjunto de medidas e iniciativas para responder más adecuadamente al fenómeno del vandalismo callejero que hoy caracteriza la situación en las calles del País Vasco y en Navarra.

Una prioridad del Ministerio de Interior es la gestión coordinada de la lucha legislativa, judicial y policial contra la pluralidad de actividades criminales procedentes de ETA y de los grupos que apoyan a la banda terrorista. Dicha gestión coordinada resulta de una indudable complejidad, porque no es otra que la complejidad del Estado de Derecho y del estado de las autonomías; porque esa gestión ha de hacerse de acuerdo y con respeto a la independencia del Poder Judicial, a las funciones que la Constitución encomienda al Ministerio Fiscal, también a las competencias que en materia de seguridad tiene la Comunidad Autónoma del País Vasco y, evidentemente, también a las potestades de iniciativa legislativa en la materia que le es propia al Ministerio de Justicia.

¿Cómo estamos haciendo esta gestión coordinada? Pues este espíritu de coordinación nos ha llevado a lo largo de estas semanas a establecer contactos con el Ministerio de Justicia, como no podía ser de otra forma, pero también con las consejerías de Interior y de Justicia del Gobierno Vasco. A lo largo de estas dos últimas semanas hemos tenido encuentros con todas las partes ejecutivas implicadas con el fin de hacer una primera reflexión, de modo y manera que hoy yo no traslado simplemente las consideraciones del Ministerio de Interior. Los contactos que hemos establecido son una serie de consideraciones, no me atrevo a hablar de conclusiones, porque, como ustedes verán, toda-

vía no hay conclusiones definitivas, en las que están representados lo que es Consejería de Interior-Consejería de Justicia del Gobierno Vasco-Ministro de Justicia-Ministro de Interior. De todo el conjunto de actividades realizadas en el entorno de ETA, volvemos a confirmar que las infracciones criminales de más difícil control por parte de las Fuerzas de Seguridad del Estado y de más difícil sanción, son las que se refieren al vandalismo callejero. Como ello es así, muchas veces desde la impunidad, ellos reiteran más que nunca la frecuencia de estas actuaciones.

El problema de los encapuchados es uno de los problemas que, sin duda alguna, preocupan de modo singular a la hora de abordar esta cuestión. La adecuada persecución de estos delitos, en nuestra opinión, y en opinión de los departamentos implicados, requiere introducir algunas modificaciones en la legislación sobre protección de la seguridad ciudadana. Se trataría de revisar algunos aspectos del régimen jurídico de la actividad policial para garantizar su eficacia frente a las situaciones crónicas de violencia callejera que se han descrito. Este reforzamiento de la eficacia policial se haría, por supuesto, con pleno respeto a los derechos fundamentales y vendría también a aumentar la seguridad jurídica de los agentes de las Fuerzas de Seguridad en la realización de las tareas que les están encomendadas.

Se trata de redoblar la eficacia de las Fuerzas de Seguridad en sus funciones de Policía Judicial, y muy especialmente en la función de reunir las pruebas necesarias para fundar, con toda certidumbre, las resoluciones condenatorias de los tribunales de justicia. Una de las técnicas probatorias más efectivas que se han abordado en estas reuniones, es la que se podría denominar de videovigilancia. Consiste en la grabación de las manifestaciones en las que tienen lugar actos delictivos. Tal grabación en vídeo se hace en espacios públicos y no afectaría, por tanto, al derecho a la intimidad. La cuestión, sin embargo, podría rozar lateralmente con el ejercicio de derechos fundamentales y su regulación debiera hacerse por ley orgánica, porque este es el rango que corresponde a la ley orgánica sobre protección de seguridad ciudadana.

La posible modificación de ley orgánica sobre protección de seguridad en cualquier caso habrá de estudiarse cuidadosamente, y en la elaboración de este anteproyecto al que me estoy refiriendo, se tendrán en cuenta las opiniones y experiencias de los órganos de la Comunidad Autónoma Vasca con competencias en materia de seguridad, pues la aplicación de la ley en el territorio de la Comunidad Autónoma corresponde, en gran medida, a la policía autónoma que de ellos depende.

La planteada reforma de la ley orgánica sobre protección de la seguridad ciudadana debería aprovecharse también para completar el catálogo de infracciones que la ley recoge para prever y sancionar conductas vinculadas a la organización y participación en las manifestaciones ilegales de que se trata. También habría que asegurarse de la efectividad de la ejecución de las sanciones pecuniarias que se impongan, bien sobre el patrimonio de los infractores, bien sobre sus representantes legales, si se trata de menores, como ocurre en la mayoría de los casos que están caracterizando el vandalismo callejero en el País Vasco.

Tampoco hay que perder de vista que la sanción de los actos más graves que se producen en las explosiones de violencia callejera corresponden a la ley penal. Antes de plantear reformas en el nuevo Código Penal debemos progresar en la utilización de los instrumentos sancionadores que contiene, a través de las vías procesales correspondientes. Y no debe olvidarse tampoco la posibilidad de que por el Fiscal General del Estado se impartan las oportunas circulares o instrucciones de carácter general.

Cabe señalar que en el nuevo Código Penal existen preceptos especialmente diseñados para combatir las conductas violentas a las que estamos haciendo alusión, y destaca el artículo 577 del nuevo Código, que castiga como autores de un delito de terrorismo a los que sin pertenecer a banda armada, y con la finalidad de subvertir el orden constitucional o de alterar gravemente la paz pública cometieran lesiones, amenazas o coacciones contra las personas o llevasen a cabo cualesquiera delitos de incendios o estragos. Hay que subrayar que para incurrir en este tipo penal no es preciso que se acredite la pertenencia a la banda armada.

Por ello, creo que hay que actuar desde la prudencia. La aplicación del nuevo Código Penal generará en unos meses la experiencia que hoy no tenemos, sin duda necesaria para entrar a analizar, en su caso, si hay algún tipo de cadencia en la materia de la que se trate, y hay que procurar en ese supuesto proponer las medidas legislativas adecuadas. En ese sentido hacemos una propuesta. El Ministerio de Interior se propone constituir un grupo de trabajo, con la misión de realizar un minucioso y efectivo seguimiento de la aplicación por juzgados y tribunales del nuevo Código Penal en esta materia. Este grupo de trabajo deberá reunir la información correspondiente a las resoluciones judiciales emitidas tanto por los juzgados centrales de instrucción y la Audiencia Nacional, como por los juzgados de instrucción y las audiencias provinciales, con sede en el País Vasco, en el supuesto de que sean juzgados estos hechos en el País Vasco. Esta tarea se verá facilitada por el alto grado de informatización con el que el Gobierno vasco ha conseguido dotar a los órganos jurisdiccionales del Estado, sitos en su territorio. En este terreno hacemos una propuesta a los grupos políticos, para que se incorporen a estos centros de reflexión y de trabajo con carácter inmediato, donde pueden hacer el conjunto de sugerencias e iniciativas que pueden fortalecer en esta cuestión en particular lo que es una acción más decidida del Gobierno a la hora de abordar esta cuestión esencial.

Si hemos hablado del terrorismo durante un buen rato en la Comisión, a nosotros nos parece que es muy importante que entendamos el concepto de la seguridad del Estado como una especialísima preocupación por parte del Ministerio. Si antes hablábamos de estados de opinión, de impresiones y de sensaciones, hoy hablamos ya de estadísticas. En el año 1996, respecto al año 1995, se han acrecentado un 8,87 por ciento los cuatro primeros meses de 1996, y de 295.022 delitos hemos pasado a 321.184.

En este terreno, el Ministerio de Interior se propone recuperar y acrecentar la confianza de los ciudadanos en materia policial. Marcamos cuatro líneas generales de actua-

ción en materia de seguridad. En primer lugar, es indispensable fomentar la cooperación policial entre las diferentes Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, reactivando los mecanismos de coordinación. No sólo hay una cuestión de pura coordinación, no sólo hay un objetivo de coordinación, es verdad, porque muchas veces, en el difícil terreno de la información hay un déficit de tejido de información, pero qué duda cabe que hoy hay que impulsar este esfuerzo de coordinación, en un criterio desde la suma y desde la coordinación.

Apuntamos que es preciso establecer mecanismos de información compartida para el acceso, la consulta y la actualización desde cualesquiera unidades de servicio, con independencia del Cuerpo al que pertenezcan y sin perjudicar y sin dañar las fuentes informativas propias ni interferir en los canales de captación por parte de los referidos cuerpos. Pero es indispensable, dentro de esta coordinación informativa, la interrelación entre bancos de datos. No sabemos sumar policías, no sabemos intercambiar la información que, sin duda alguna, almacenan las policías en esta materia; y lo que es indispensable es que tenemos que aprovechar todas esas fuentes de bancos de datos que existen y tienen que tener acceso a ellos, de modo y manera que garanticemos el correcto uso de la información, dentro de la legalidad vigente, estableciendo mecanismos que garanticen la transmisión de datos para alimentar dichos bancos de manera correcta y fiable. Tampoco podemos olvidar en este esfuerzo potenciar la participación de la policía local en las tareas de seguridad ciudadana. Ese viejo objetivo de la policía de barrio no será posible si no somos capaces de sumar los esfuerzos, los datos, la información de las policías. Creo que tenemos un número más que suficiente de efectivos policiales en España, y lo que tenemos que hacer es saberlos sumar, coordinarlos de modo y manera que tratemos de que todos formen parte de un esfuerzo común, de una seguridad general y global del Estado en estos momentos.

Potenciar la participación de la policía local en las tareas de seguridad ciudadana, redefinir su marco de actuación, relanzar las juntas de seguridad y saberlas actualizar en la medida en la que también se acaba de reformar, a través de la Lofage, la Administración periférica del Estado, dar más responsabilidad a los alcaldes en el tema de la seguridad. Sin duda alguna de esta forma estaremos simplificando, agilizando, favoreciendo los trámites, la economía de medios en los servicios de atención al ciudadano, prestados por los cuerpos estatales y locales conjuntamente. En ese sentido, hemos tenido ya una reunión con la Federación Española de Municipios y Provincias y también está comprometido que en el mes de julio tengamos un encuentro con la Federación donde trataremos de plantear un perfeccionamiento en esa coordinación con policía local y, fundamentalmente, utilizar lo que sin duda ninguna son recursos importantes en esta materia.

En segundo lugar, está la reforma de la estructura orgánica en el área policial y en la Guardia Civil.

Ante la necesidad de acomodar los órganos de la Dirección General de la Policía a las funciones de operatividad policial, nos parece conveniente, sin magnificar tampoco

ni dramatizar la situación anterior, cambiar una estructura que nos parece que ha estado sobredimensionada por una más racional y acorde con los objetivos policiales. Se pasaría de cuatro subdirecciones generales de la Policía a dos, y se mantendría el gabinete técnico con sus fines propios de apoyo al director general. La Subdirección General Operativa engloba las comisarías generales de Información, Policía Judicial, Seguridad Ciudadana, Extranjería y Documentación y Policía Científica, así como la organización periférica. Su titular, además de ostentar la segunda jefatura del centro directivo, coordinará las áreas de gestión y personal en su función de apoyo a la operatividad, en colaboración con el titular de la otra subdirección general. Con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la lucha contra el terrorismo, se considera también conveniente la unificación y la integración, en una única Comisaría General de Información y bajo un mando único, de las funciones de inteligencia y operatividad antiterrorista, de manera que las unidades dentro de la Policía Judicial pasarían a engrosar la Comisaría General de Información. En la Comisaría General de Seguridad Ciudadana se van a integrar las comisarías especiales Congreso de los Diputados, Senado, Tribunal Constitucional, Consejo General del Poder Judicial, Tribunal de Cuentas y Defensor del Pueblo, y, además, se crean con carácter de comisaría especial las de la Audiencia Nacional y las del Tribunal Supremo. Dentro de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana se potenciará el servicio de relaciones ciudadanas. En el ámbito local se impulsarán los contactos ciudadanos con la creación de mesas abiertas donde estén representadas otras instituciones. Y dentro de la Comisaría General de Policía Judicial se potenciará, de acuerdo con las nuevas directrices europeas, el servicio de Europol, que en estos momentos tenemos la buena noticia de que parece que ha sido desbloqueado en el último Consejo celebrado en Florencia. En la organización periférica se van a adecuar las jefaturas superiores al mapa autonómico nacional. Y en lo que se refiere a la Subdirección General de Recursos Humanos y Gestión, dirigirá las divisiones de personal, formación, inspección y gestión técnica, y dentro de la Subdirección General de Recursos Humanos se integra el área de inspección, con el fin de aglutinar todo lo relacionado con los medios personales. Las atribuciones de la anterior división de gestión económica pasarán a una Dirección General —de la que luego hablaré— de Administración de Seguridad del Estado.

Respecto a la Guardia Civil, los criterios serán similares. La reestructuración tendrá tres etapas. En primer lugar, un real decreto que va a reducir a tres las cinco subdirecciones generales actuales. En segundo lugar, una orden ministerial que reducirá y racionalizará todas las unidades de rango inferior, y un catálogo de puestos de trabajo que se adapte a la nueva estructura y reduzca alrededor de un 10 por ciento el personal destinado en la dirección; este personal disponible pasará a unidades operativas. Adecuaremos también la organización territorial de la Guardia Civil a la nueva estructuración autonómica del Estado y constituiremos una zona de la Guardia Civil por cada comunidad autónoma. Simplificaremos la estructura territorial supri-

miendo los tercios y haremos que cada provincia tenga una única comandancia. El personal disponible como consecuencia de todo ello pasará a unidades operativas.

Hemos hablado de las medidas en materia de Guardia Civil, de Policía, y ahora vamos a hablar, en tercer lugar, del modelo policial. Existe un modelo policial. Lo que sucede es que ese modelo policial permanece excesivamente abierto, pero yo creo que existe y está recogido en la Ley Orgánica de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Nosotros creemos que resulta aconsejable avanzar lo más rápidamente posible en el cierre y en la clarificación definitiva de este modelo policial, y que el final de este esfuerzo, no el comienzo, sea la adecuación y reforma, en su caso, de la Ley de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. El modelo policial a nivel territorial también tiene que ser cerrado lo antes posible, y en ese sentido reafirmo nuestro compromiso de un modelo llamado de sustitución existente en la Comunidad Autónoma vasca y en Cataluña, que sin duda ninguna tiene plazos y calendarios distintos y diferentes. En la Comunidad Autónoma vasca habrá que seguir trabajando, a través de la Junta de Seguridad, en una mejor adecuación de las fuerzas de seguridad del Estado, sabiendo que las fuerzas de seguridad del Estado siempre tienen una tarea importante, indispensable que desempeñar en el País Vasco, y evidentemente, no es el debate sobre la adecuación el prioritario en el que debemos introducirnos los partidos democráticos. En la Comunidad Autónoma catalana los mossos d'esquadra han iniciado un despliegue, que seguirá de acuerdo con la Junta de Seguridad, que fue adoptado en su momento en octubre de 1994, que ha sido confirmado y ratificado por los acuerdos entre el Partido Popular y Convergència i Unió y que se culminará en un período de ocho años a contar desde el año 1994. En ambas comunidades autónomas va a ser decisivo el papel de las juntas de seguridad para la coordinación de estos servicios policiales y este modelo, y sin duda ninguna nosotros también volvemos a reiterar nuestro compromiso de avanzar decididamente en esta dirección, porque es una exigencia del sentido común que cuanto antes cerremos un modelo de estas características. Tenemos que adoptar en los próximos meses la manera de modificar las juntas de seguridad en función de las reformas que se prevén en la Administración periférica del Estado, en la Lofage. Es evidente también que en esa configuración del nuevo modelo policial, en el resto de las comunidades autónomas reviste gran importancia la función de unidades adscritas a las comunidades autónomas, de manera que en Andalucía, Galicia y Valencia tenemos experiencias en esa dirección. En ese sentido, reiteramos que es necesario analizar cuanto antes la funcionalidad de estos instrumentos, que seamos capaces de introducir las correcciones debidas para lograr la adecuación del número de efectivos y su distribución por cuerpos en relación con los trasposos de competencias, pero también estamos convencidos de que hay que adaptarse a esas comunidades autónomas, y tenemos que plasmar el Estado de las autonomías a la hora de abordar esta cuestión, y cuanto antes, hechas las consideraciones necesarias, tenemos que cerrar territorialmente el modelo policial que tenemos por delante.

Respecto a lo que significan cuestiones todavía no resueltas en el modelo, simplemente apunto que es evidente que en materia del concepto de la Policía Judicial, a la hora de definir el modelo, no solamente territorial, todavía tenemos que seguir trabajando y diseñando una definición más exacta de esa cuestión. En ese sentido, yo les auguro que no habrá ningún problema entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio del Interior. Las reflexiones que haremos en esta cuestión serán conjuntas. Sin duda ninguna, en estos momentos reiteraré la misma filosofía que antes. Antes de modificar la actual situación y ubicación de la Policía Judicial —que depende y debe seguir dependiendo orgánicamente del Ministerio del Interior y funcionalmente de lo que son los jueces y magistrados, del Poder Judicial en definitiva—, antes de modificar y alterar lo que ha sido una costumbre, una tradición y una realidad, hay muchas fórmulas, respetando la dependencia orgánica del Ministerio del Interior, de poder acrecentar una dependencia funcional más perfecta respecto de esa Policía Judicial. Y en ese terreno, lo único que puedo decir es que habrá un diálogo permanente con el Ministerio de Justicia, y estoy seguro de que no habrá ningún problema ni ninguna dificultad a la hora de definir este modelo.

La cuarta cuestión a la que yo antes me refería, una vez que he hablado del modelo policial, es la Dirección General de Administración de la Seguridad. La seguridad del Estado debe tener una dimensión global y general. No se trata del éxito de un cuerpo u otro; se trata del éxito de la seguridad del Estado en su conjunto, y la seguridad del Estado hay que dotarla —y ése es uno de los motivos que justifica la reforma que hemos introducido— de una Dirección General de la Administración de la Seguridad del Estado que dé auténtica entidad al concepto global y general de la Administración de la Seguridad del Estado. La Dirección General de Administración de la Seguridad es de nueva creación de este Gobierno. Nosotros creemos que es importante que exista una Dirección General de Administración de la Seguridad por un objetivo fundamental: que seamos capaces de trasladar criterios de gestión empresarial al ámbito de la administración de la seguridad. Ese es el fundamento y el objetivo último de la Dirección General de Administración de la Seguridad: introducirse con criterios de gestión empresarial. Tenemos que gestionar mejor la Administración del Estado, y para eso hace falta saber entender que los cuerpos policiales no tienen objetivos ni tratan de introducirse en éxitos parciales, sino que es la Administración del Estado en su conjunto la que debe ser objeto de valoración.

La actividad de esta nueva dirección general se va a centrar en cuatro ámbitos fundamentales. En primer lugar, la gestión de los recursos humanos del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil: la selección, la determinación de los criterios básicos acerca de su formación y perfeccionamiento; la elaboración de plantillas, las retribuciones y el desarrollo, coordinación y aplicación de las políticas de personal de ambos cuerpos, sabiendo respetar sus peculiaridades, puesto que son cuerpos distintos, que tienen trayectorias distintas, personalidades distintas, pero,

evidentemente, esta política puede ser objeto de una reflexión global desde la seguridad del Estado.

Otro importante núcleo de competencias y funciones de esta nueva dirección general es la gestión económica y presupuestaria de la seguridad. En este ámbito esta dirección general y la Secretaría de Estado de Seguridad tienen que hablar, decir y opinar sobre la elaboración de los anteproyectos de presupuestos de esa Secretaría de Estado de Seguridad y de los centros directivos integrados en ella, y le corresponderá también la gestión financiera de ingresos y gastos y de tesorería de los créditos presupuestarios de los órganos mencionados.

Tercer ámbito de competencias para la Dirección General de Administración de la Seguridad: la elaboración de proyectos, contratación y ejecución de obras de construcción, reforma y reparación de las dependencias policiales y acuartelamientos y la planificación y gestión de medios materiales asignados a los órganos de la dirección de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Y el cuarto ámbito de competencias es que esta dirección general tiene que señalar la política necesaria para las funciones administrativas externas que realizan el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil, con la finalidad de no distraer efectivos que, muchas veces, pueden realizar funciones burocráticas, que únicamente limitan la presencia en la calle de policías y guardias civiles y que limitan el conjunto de la eficacia de la seguridad del Estado. En el diseño de esta Dirección General de Administración de la Seguridad del Estado vuelvo a hacer una invitación a los grupos políticos para que participen en este esfuerzo de modular, de introducir una gestión empresarial en el ámbito de la administración de la seguridad.

El tercer gran apartado es Instituciones Penitenciarias, ya que ésta es una problemática que se percibe con especial preocupación por parte de este Ministerio. Aunque estoy abierto a todas las críticas o sugerencias que quieran hacerme sobre la adscripción de Instituciones Penitenciarias al Ministerio del Interior, no voy a entrar en esto; he tenido ya una interpelación y varias preguntas en el Senado y es evidente que estoy a su disposición, pero no voy a referirme como consideración inicial a las razones de adscripción de Instituciones Penitenciarias al Ministerio del Interior. No mitifiquemos ni valoremos en exceso lo que significa la dependencia a uno u otro organigrama. Yo creo que en la Constitución española hay garantías suficientes como para confiar en la función jurisdiccional de los jueces de vigilancia penitenciaria, como para que en el esfuerzo de preservar los derechos humanos de los penados no nos preocupe especialmente el hecho de que la dependencia de esta Secretaría de Estado sea de Interior o de Justicia, más allá de las ventajas que yo también podría enumerar de la adscripción al Ministerio del Interior.

En cualquier caso, también con brevedad —no quisiera recargar ni exagerar la longitud de mi intervención—, tengo que decir que nosotros definimos varias grandes líneas de actuación en el área de la política penitenciaria.

En primer lugar, aquí no podemos hacer diseños en el aire. Nosotros tenemos unos problemas que se derivan de las nuevas penas que contempla el Código Penal, y lo pri-

mero que tiene que hacer Instituciones Penitenciarias es abordar esa realidad; dejarse de grandes proyectos y abordar la realidad de lo que significa el cumplimiento correcto del Código Penal, y en ese sentido voy a hacer tres apuntes. Probablemente hay que adecuar el plan de infraestructuras, hay que revisar el plan de amortización y creación de centros y, en la medida de lo posible, elaborar alguna modificación de ese plan de infraestructuras que optimice las inversiones realizadas, al tiempo que dé una cobertura adecuada a las nuevas exigencias legales que se producen a raíz de la puesta en marcha del Código Penal. En segundo lugar, parece indispensable una adecuación normativa. Las distorsiones derivadas, más que de la aplicación del nuevo Reglamento penitenciario, de la orden del mes de abril posterior requieren revisiones en esa materia. Y, en tercer lugar, dentro de esa problemática, para hacer frente a las nuevas penas que contempla el Código Penal, procede la firma de convenios con municipios y comunidades, a fin de hacerles copartícipes en la ejecución de estas penas y que puedan facilitar las dependencias necesarias a través de esos convenios, de modo y manera que esos arrestos domiciliarios puedan hacerse efectivos, puedan cumplirse en esas dependencias, de acuerdo y con la colaboración de esos convenios con municipios y comunidades.

Segunda línea de acción: problemas derivados de las drogodependencias y el sida en la población reclusa. Yo no me cansaré de repetir que ni los presos comunes ni los terroristas son mercancía; son personas que tienen problemas a los que tenemos que ser capaces de hacer frente, y, sin duda, uno de ellos es el problema de la drogodependencia, el porcentaje altísimo de seropositivos en las cárceles españolas, los problemas de sida que se producen en estas cárceles. En ese sentido, es necesario el impulso a la atención primaria y preventiva, el desarrollo progresivo de los programas específicos existentes y un impulso de los convenios suscritos con comunidades autónomas, Insalud, diputaciones y Hermanos de San Juan de Dios para enfermos terminales.

La tercera línea de acción son los problemas derivados de la sobreocupación y la seguridad en el interior de las prisiones, como también habrá que hacer un esfuerzo para reelaborar, para reformar ese plan de infraestructuras y elaborar un programa de intervenciones concretas orientadas a la disminución y ausencia de conflictos internos.

Cuarta línea de actuación: necesidad de mejorar mecanismos de rehabilitación a través del trabajo productivo, formativo y educacional, elaboración de convenios con otras administraciones, etcétera.

En quinto lugar, la necesidad de formación inicial y continua para funcionarios, problemática derivada de la desmotivación de los trabajadores. Creo que hemos hecho un esfuerzo, en el sentido de que está al frente una persona que conoce como nadie la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, que es un miembro, un funcionario del cuerpo, y, en ese terreno, hemos querido reiterar nuestra confianza en un cuerpo que necesita el respaldo no sólo del Ministerio del Interior, sino de los jueces, de la sociedad en su conjunto, especialmente en estos momentos en que uno de sus miembros es víctima de un intolerable secuestro por

parte de la organización terrorista. La creación de un centro de formación con sus planes correspondientes, la implantación de un nuevo modelo profesional a definir con los funcionarios, con los trabajadores, será, sin duda, un objetivo del Ministerio.

En sexto lugar, la problemática de la mujer en prisión. Es evidente que el aumento de mujeres internas durante los últimos años ha hecho que haya escasez de plazas y hacinamiento en las prisiones. Hay que valorar las características de la población femenina interna de cara al futuro a través de ese plan de infraestructuras y prestar especial atención a las madres con niños mediante la adecuación de departamentos separados del resto de la población reclusa y la utilización de infraestructuras ajenas a las prisiones cuando sea posible.

Y la séptima línea es la necesidad de intervención con algunos colectivos especiales de internos, y en ese sentido hago una referencia a lo que es la política penitenciaria respecto a los reclusos de la organización terrorista ETA. En ese terreno quiero reiterar una vez más que no hay rótulos ni encabezamientos que vayan a definir la política penitenciaria en esta materia por parte del Ministerio del Interior, y no hay rótulos ni encabezamientos porque hoy no hay rótulo ni encabezamiento capaz de provocar la unidad y la cohesión de los partidos democráticos vascos. Cuando una política no tiene capacidad de cohesionar y de unir a los partidos políticos vascos ni a los partidos políticos españoles, lo que sí puedo decir es que sobra el rótulo y sobra el encabezamiento. Nosotros vamos a poner el acento en la individualización en el tratamiento y en la política penitenciaria; no va a haber una política penitenciaria, sino muchas, y, evidentemente, respondiendo a los mismos principios de política penitenciaria que afectan al conjunto de los penados: individualización, tratamiento singular, individual, de cada uno de los miembros de la organización terrorista.

Alguien podrá preguntar si debe haber algún tratamiento singular para los reclusos de ETA y por qué, en el caso de que mi respuesta fuese afirmativa. Yo digo que sí hay un tratamiento singular, pero no por ser reclusos, sino porque, al mismo tiempo que se es recluso, se está perteneciendo a una organización terrorista e incluso se forma parte, en determinadas ocasiones, hasta de lo que puede ser el núcleo duro de la organización. Y en la medida en que, además de recluso forma parte de una organización terrorista e incluso del núcleo duro de la misma, es evidente que tiene que tener un tratamiento singular. Los principios generales serán los mismos, pero se podrá y se deberá singularizar en la medida en que además de ser recluso se forme parte de una organización terrorista.

En ese terreno, estamos intensificando el esfuerzo de diálogo no sólo con fuerzas políticas sino con otras instituciones. Desde hace semanas, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias está manteniendo una serie de encuentros, de reuniones, con diferentes instituciones y grupos políticos, y, como fruto de esas conversaciones, el Ministerio del Interior, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, decidirá la política, la respuesta individualizada que pudiera darse a un conjunto de reclusos que

en estos momentos forman parte de la organización terrorista ETA.

Voy terminando. Quedan dos capítulos y habría otros muchos más, pero me parece que la droga exige un tratamiento aparte. Por último, haré alguna consideración sobre el tercer pilar de la Unión Europea y siento no poder extenderme en otros capítulos, porque de hacerlo sería realmente excesivamente prolijo, y habrá cuestiones que se saldrán fuera de la competencia y del análisis de la comparecencia en el día de hoy, pero sin duda estaríamos perdiendo una acción un poco sistemática, en el sentido de que estamos hablando de grandes líneas del departamento.

En lo que se refiere al tema de la droga, quiero poner de manifiesto una prioridad en esta materia, que es el reforzamiento del Plan Nacional sobre Drogas, con un objetivo muy concreto. Nosotros queremos hacer una gran reflexión sobre esta cuestión a través de la puesta en marcha inmediata de la Comisión interministerial, del Consejo superior de lucha contra el tráfico de drogas y blanqueo de capitales, del Consejo asesor de lucha contra el tráfico de drogas y blanqueo de capitales y de la Comisión interautonómica. Lejos de quedarme en lugares comunes sobre la importancia de la droga, voy simplemente a enumerar, en este terreno, el calendario de trabajo, la metodología de trabajo que en estos momentos pretendemos introducir.

Comisión interministerial. Fue creada durante la segunda legislatura para abordar la necesidad de llevar a cabo un Plan Nacional de Lucha contra la Droga. Ahí se integran diferentes departamentos ministeriales y, en ese sentido, como objetivo prioritario, se va a convocar en breve plazo la citada Comisión interministerial para fijar las líneas generales de la política a desarrollar durante la presente legislatura. Se va a tratar de plasmar acuerdos concretos del informe aprobado por la Comisión Mixta Congreso y Senado para estudio del problema de la droga, dentro de lo que yo planteo va a ser una estrategia nacional contra la droga. La próxima primavera este grupo, esta Comisión interministerial, presentará a la sociedad española un libro blanco que, junto con la participación de las comunidades autónomas, corporaciones locales, ONG, recogerá la estrategia nacional contra la droga.

Segundo, el Consejo superior de lucha contra el tráfico de drogas y blanqueo de capitales, como ustedes saben, está presidido por el Ministro del Interior y hay una serie de vocales, fundamentalmente en el área del departamento de Interior. Sus funciones son, evidentemente, diseñar líneas generales y estrategias, y su objetivo prioritario —que yo enuncio en esta Comisión— es que se va a convocar en breve plazo el Consejo superior para tratar de abordar los aspectos que hay que modificar, subrayar o mejorar en la legislación española, para mejorar mecanismos de enlace entre Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y para modificar, en la medida de lo necesario, la forma de abordar la lucha contra la droga, en el sentido de no valorar los éxitos por la cantidad de droga decomisada, sino que seamos capaces de valorar cada día más el desmantelamiento de redes organizadas dirigidas al narcotráfico.

En tercer lugar, el Consejo asesor de lucha contra el tráfico de drogas y blanqueo de capitales, como ustedes sa-

ben, lo preside el Delegado del Gobierno. Este Consejo está convocado para el día 9 de julio, para tratar sobre blanqueo de capitales producto del narcotráfico, y su función es el apoyo y la asistencia al Delegado del Gobierno en el ejercicio de sus competencias. Y este Consejo asesor va a preparar ese Consejo superior de lucha contra el tráfico de drogas, al que antes me he referido.

En cuarto lugar, la Comisión interautonómica. Está convocada para el día 2 de julio, y en esa reunión del 2 de julio quiere dejar fijados, en primer lugar, los criterios en los que nos vamos a mover en los próximos años en prevención y asistencia; en segundo lugar, que debemos llegar a un acuerdo en cuanto a la homologación de programas de prevención que desarrollarán las distintas comunidades autónomas. También en este tema, en el Plan Nacional contra la Droga se vuelven a reiterar un compromiso y una convicción por parte del departamento del Interior: creemos que tenemos que adaptarnos en todas las materias al nuevo desarrollo de la España de las autonomías y que, por complicado, por difícil y arduo que sea, sin duda alguna constituye una prioridad de este Gobierno adaptarse en esta cuestión y tener un criterio coordinado suficientemente con las comunidades autónomas.

Por último —no quiero sobrepasar la hora de intervención— haré una brevísima referencia a las líneas políticas de España sobre el tercer pilar de la Unión Europea y el Tratado de Schengen. Voy a ser muy esquemático, en un día muy importante, en el sentido de que estamos en vísperas de la posible firma de un convenio de extradición, sobre el que pongo una vez más de manifiesto la labor fundamental que no sólo ha realizado este Gobierno, sino que han llevado a cabo la delegación permanente española, el Gobierno anterior y todos los gobiernos, que hoy, gracias al esfuerzo de todos, nos permite recoger una de las aspiraciones principales y una de las cosas que más va a preocupar, que más va a irritar a aquellos que hoy están soportando y apoyando el fenómeno terrorista. Se cae un granero ideológico en buena medida hoy o espero que en esta semana, en lo que viene a significar siempre esa dicotomía entre España y Europa, de modo y manera que creo que estamos en vísperas de un acontecimiento ciertamente singular y significativo.

España, en lo que se refiere al tercer pilar de la Unión Europea, mantiene su posición en la defensa de nuevos intereses especiales en el marco de la cooperación en materia de justicia e interior. Está en la vanguardia —ha estado siempre en la vanguardia España— y va a seguir en la vanguardia en la supresión de controles en las fronteras interiores de la Unión. En esta parte, he de decir con satisfacción que España forma parte del núcleo duro del Tratado de Schengen. Y vamos a seguir siendo claros e inequívocos en lo que significa la vocación de este Gobierno en esta materia. Nuestro país es claramente partidario de alcanzar los acuerdos para la supresión de los controles internos, lo que será posible tras la aprobación del convenio de fronteras exteriores de la Unión, una vez que se superen las dificultades que aún existen.

Tercero, el espacio de libertad debe complementarse con un espacio de seguridad. Por esta razón, España es fir-

memente partidaria de profundizar en la cooperación policial, y también judicial, para que los delincuentes sean perseguidos y puestos a disposición de la justicia. España ha insistido en que debe concederse prioridad a la lucha contra el terrorismo, además de la necesaria atención que se presta a la lucha contra el tráfico de drogas u otras formas de delincuencia organizada. Este departamento considera que la Oficina Europea de Policía, más conocida como Europol, será un instrumento esencial para alcanzar este fin.

Cuarto, no hay cooperación policial eficaz sin una completa cooperación judicial, y no puede alcanzarse la eficacia en la lucha contra el terrorismo si no se consigue garantizar la entrega de las personas acusadas de delitos de terrorismo a la justicia que legítimamente las reclama. Por esta razón, España sostiene con la mayor firmeza que entre Estados miembros de la Unión no puede ni debe haber excepción alguna a la extradición de los terroristas. Y es inconcebible que se admita la excepción de delito político para denegar la extradición de cualquier ciudadano europeo. Europa comienza en la confianza de las justicias de todos y cada uno de los países miembros de Europa, y es evidente que la pertenencia a la Unión supone que todos los Estados miembros son democráticos y de Derecho, respetuosos de las libertades y derechos fundamentales. En este contexto no debe ni cabe considerar la excepción de delitos políticos. En este caso, es inimaginable, y evidentemente creo que ya no, no se va a producir, que se aplique el concepto de delito político a los actos de terrorismo, siendo ésta la misma razón que ha impulsado a España a defender que no sea posible la concesión del estatuto de refugiado político a un ciudadano europeo.

Señoras y señores Diputados, he tratado de exponer, sobre la base en unas ocasiones de las estadísticas y en otras ocasiones de lo que son estados de opinión, lo que yo creo que son las prioridades en materia de seguridad del Estado, conociendo que en esta materia —antes lo decía también— nunca es posible la perfección y siempre hay limitaciones, nunca deben echarse las campanas al vuelo y siempre toda labor es perfectible. Es mucha la complejidad de esta tarea, y, en este sentido, reclamo su benevolencia, su generosidad, su cooperación, su colaboración, en un gran esfuerzo que tenemos que hacer de prestigiar lo que significa la seguridad, lo que significa la libertad, que es en definitiva la tarea en la que estamos empeñados todos.

Muchas gracias y perdonen lo prolongado de mi intervención.

El señor **PRESIDENTE**: La comparecencia del señor Ministro, como indicaba, lo es a petición propia y a petición de los grupos parlamentarios Socialista y de Izquierda Unida. El orden de las intervenciones sería, en primer lugar, estos dos grupos; luego, el resto de los grupos parlamentarios que desearan intervenir, de menor a mayor; intervendría después el señor Ministro; podríamos dar un muy breve segundo turno de intervenciones de los grupos, en el mismo orden que he indicado, y cerraría el señor Ministro.

En primer lugar, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista y, en su nombre, el señor Belloch.

El señor **BELLOCH JULBE**: Muchas gracias, señor Ministro, por su comparecencia y por el contenido de esa comparecencia.

Antes de entrar en algunos aspectos parciales, no muchos, deberíamos expresarle la impresión de tipo global que recibe el Grupo Parlamentario Socialista, ya no sólo de esta comparecencia sino de lo que es su desempeño de la titularidad del Ministerio del Interior. La impresión es la siguiente.

En el período de la legislatura anterior, y de manera particularmente clamorosa en el período de campaña electoral, se nos dio la impresión en buen número de temas de que en políticas de seguridad, de lucha contra el terrorismo, iban a producirse cambios sustanciales, cambios fundamentales. Sin embargo, afortunadamente, el resultado no ha sido ése, o, por lo menos, hasta este momento, la impresión que tenemos es, por suerte, la contraria, en definitiva, que se ha optado por una política de continuidad en todo lo que supone la lucha contra el terrorismo, con los inevitables, razonables y lógicos matices o ajustes propios de cualquier proyecto, pero que en sus líneas globales supone una política de total continuidad. En este sentido, ciertamente nos felicitamos, y la verdad es que no tiene mucho sentido indagar si ello se debe a que no tuvieron esa mayoría absoluta que suponían, a que sus socios actuales no le permitirían mantener los puntos de programa que sostuvieron durante la legislatura anterior o si se debe —en el fondo, creo que se debe un poco a todo—, quizá, sobre todo, a su propio talante personal. Estoy convencido, señor Ministro, de que usted no podía compartir las cosas que oía de su propio grupo parlamentario en la oposición y seguro que no podía compartir los planteamientos que entonces se hacían en cuestiones como la reinserción, que llegó a poner en cuestión hace dos veranos la unidad de los demócratas en la lucha contra el terrorismo. Estoy convencido plenamente de que usted tampoco creía en absoluto en el cumplimiento íntegro de las penas. Por cierto que en este campo se ha producido una evolución que solamente merece elogios. Hemos pasado del cumplimiento íntegro de las penas al cumplimiento íntegro del Código Penal, lo que parece una medida mucho más positiva, puesto que supone reconocer el esfuerzo que la totalidad de grupos parlamentarios había realizado en la legislatura anterior en torno a dotarnos de ese instrumento tan decisivo en cualquier política criminal como es un Código Penal. Digo todos porque, aunque su grupo parlamentario se abstuvo, lo cierto es que colaboró activamente, a través de enmiendas y del proceso legislativo, en la mejora y el perfeccionamiento de ese instrumento, que afortunadamente ya es de todos. Si quiere, se lo diré de otro modo. Estoy convencido, señor Ministro, de que le ha resultado particularmente confortable tener que aceptar las pretensiones de otros grupos parlamentarios que ahora sirven de sostén al Gobierno. Para usted, señor Ministro, lejos de haber ahí un problema, ha permitido unas rectificaciones que, de otro modo, habría sido más difícil explicar o justificar, dicho de manera un poco resumida.

Finalmente, tenemos, sin duda, un mejor clima de unidad en la lucha contra el terrorismo, pero, con toda since-

ridad, ello se debe no a que el Grupo Parlamentario Socialista haya cambiado; se debe simplemente a que el Grupo Parlamentario Popular ha vuelto a casa, ha vuelto a la casa común de los demócratas en la lucha contra el terrorismo. Por lo tanto, señor Ministro, sólo podemos decir: bienvenidos a casa. **(El señor Ollero Tassara: ¡Qué barbaridad!)**

Ese sería el planteamiento de carácter político general, que nos parece evidente del conjunto de su intervención, pero me gustaría que quedara claro que, en todo lo que he dicho, no hay el más mínimo reproche sino todo lo contrario, un elogio sincero a la gestión del Ministro del Interior, señor Mayor Oreja, que ha acreditado sentido de Estado como para poner las cosas en su sitio y realizar el planteamiento que nos ha expuesto, con el cual estamos de acuerdo en términos globales, como es lógico. Por eso no va a ser muy extensa mi intervención. Únicamente voy a subrayar alguna preocupación, algún punto de parcial o eventual desencuentro y poco más, porque compartimos sin duda el planteamiento global que de la política de su Ministerio ha realizado en esta Cámara.

Sin embargo, como le decía, alguna pequeña duda sí podemos tener.

Respecto a prisiones, en su comparecencia la señora Ministra de Justicia no nos dio explicaciones sobre lo que opinaba respecto a la dependencia orgánica. A mí no me parece un tema importante, porque ya sabe que lo que creo es que nunca debió separarse el Ministerio de Justicia e Interior. En ese sentido, que por lo menos las tres cuartas partes de aquel antiguo ministerio sigan unificadas, prisiones, drogas e interior, me parece que implica limitar el daño que supone la separación de los Ministerios de Justicia e Interior. Por lo tanto, para mí, ése no es el problema.

Sin embargo, hice una pregunta a la Ministra de Justicia, quizás inadecuada, porque ya no era la competente, pero creo que ahora sí es procedente para el Ministro del Interior. De aquellos 13.000 presos que iban a salir a la calle ¿cuántos han salido, señor Ministro? Me parece que es un caso significativo, no el único, de un modo determinado de ejercer la oposición, que le aseguro, señor Ministro que usted no va a padecer en esta legislatura. Por el contrario, trataremos de dar siempre argumentos, de subrayar contradicciones cuando las haya, como es lógico, pero nunca impugnar, nunca cuestionar políticas de Estado.

Sobre prisiones, le quiero decir una cosa que es importante para el Grupo Socialista. Seremos perfectamente comprensivos con las políticas que realice en materia de presos, de aproximación o, por el contrario, de alejamiento de determinados internos del lugar de residencia. Lo haremos por la simple razón de que ésa ha sido la política que hemos mantenido hasta ese momento, sin ponerle nombre. Fíjese, tan no le pusimos nombre que ni siquiera hablamos de ella, pero los dos últimos años más de cien presos condenados por delitos de esta naturaleza fueron aproximados al lugar natural de residencia; el ritmo, la forma en que se haga es competencia exclusiva del Ministro, de sus propios equipos, que le recomendarán quiénes, cuándo, de qué modo y a qué ritmo. Eso es lógico porque en eso consiste la política de dispersión, aunque comprendo el criterio del Ministro de que prefiera no poner nombres a las

cosas para evitar polémicas. Quizás, una forma de evitar polémicas es no entrar demasiado en este tipo de temas. Por lo menos, en esta primera comparecencia general —no pienso reiterarlo—, me parece importante decirle que tenga la seguridad de contar con el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista. En definitiva, supone la individualización de la respuesta —lo ha dicho el señor Ministro—, y ésa ha sido la política de los gobiernos socialistas. Esa individualización de la respuesta, esa necesidad de cumplir la legalidad penitenciaria y de atender, por lo tanto, a la necesaria reinserción y rehabilitación de los penados obliga, en ocasiones, a alejarlos del sitio de su residencia, precisamente para que no sean víctimas de la propia organización etarra, que les limita su libertad y su capacidad de decisión. En otras ocasiones, por el contrario, la evolución de su tratamiento aconseja su aproximación, porque así podrá recibir el apoyo familiar, social e institucional correspondiente. Por lo tanto, en esa línea general tendrá nuestro apoyo. En cuanto a la forma concreta de ejecutarlo, si alguna vez, en algún caso, no estuviéramos de acuerdo, no se lo diríamos en público sino en su marco respectivo. Si es de partidos políticos, en el marco del Pacto de Madrid o en el del Pacto de Ajuria Enea; si fuera a nivel parlamentario, siempre que tuviera a bien recibirme como portavoz del grupo parlamentario en estos temas. En definitiva, contará con nuestra comprensión. Es más. Para nosotros, supone otro avance más, realizada por el señor Ministro, respecto de posturas que en otro tiempo sostuvo su Grupo Parlamentario Popular.

Respecto de la estructura (ya lo sabe porque incluso hablé de este tema con el señor Ministro y no es ningún secreto), yo tengo dudas sobre un cambio que realiza, pero lo cierto es que el sistema que usted propone funcionó durante años —de hecho, funcionó hasta que estuve yo como titular—, que es el volver a unificar la inteligencia y el mundo operativo antiterrorista. Se han ensayado los dos modelos, el de la separación menos tiempo, el de la fusión fue el tradicional en los anteriores gobiernos socialistas, y se pueden opinar las dos cosas. A mí me sigue pareciendo —como es natural; si no, no lo hubiera hecho— que puede tener alguna consecuencia negativa, sobre todo, según cómo se ejecute. La consecuencia negativa es que puede ocurrir que el carácter extremadamente apasionante de los temas operativos en materia antiterrorista determina que casi siempre exista, en este y en otros países del marco en que nos movemos, la posibilidad de que los trabajos de inteligencia, propiamente hablando, queden en un segundo lugar, muy postergados con relación a los trabajos estrictamente operativos. Ese es un riesgo que el señor Ministro conoce y que más que quizá en el modelo, está en la forma como se ejecute. Por lo tanto, formulo mi simple observación para que, en su caso, la pueda tener en cuenta. Sería peligroso dejar de tener un servicio de inteligencia en el Ministerio de Interior.

En torno a lo que acabo de señalar sí he notado una laguna, y es que no me haya explicado —a lo mejor no le corresponde; pero una parte, sí— cómo coordinará el señor Alvarez-Cascos los servicios de inteligencia, dado que entre ellos, en principio, está el servicio de información de la

Guardia Civil y la comisaría general de información, salvo que sobre esto haya algún matiz, que le agradecería me comunicara. Con toda sinceridad, tuve una enorme satisfacción el día en que el señor Alvarez-Cascos no fue designado ministro de Interior. Creo que fue una satisfacción genuinamente sentida por la mayoría de demócratas de este país. **(Rumores.)** La verdad es que a mí me genera, sin embargo, un cierto, un genuino espanto que, aunque sea por esta vía indirecta, el señor Alvarez-Cascos siga teniendo algo que ver con el Ministerio de Interior, siquiera sea en el ámbito de los servicios de inteligencia. **(Rumores.)** Me permitirá que la admiración y el respeto que le profeso a usted, como ministro, no se los profese en modo alguno al señor Alvarez-Cascos, que todavía anteayer seguía comportándose como un genuino representante de la oposición.

Hay otro tema que no es que sea un agujero, pero que sí me gustaría precisar. ¿Qué opina sobre los gobernadores civiles? Perdón, ahora les llaman o les van a llamar subdelegados. Al margen de esa especie de manía de cambiar el nombre a las cosas, típica de nuestro país —no así de otros países de mayor tradición democrática, que cambian el contenido pero no consideran oportuno cambiar el nombre—, aquí parece que se ha optado, según una cierta tradición muy española, por cambiar el nombre y dejar, afortunadamente, en lo sustancial, idéntico el contenido. Ya he visto —y me alegro— que, gracias sin duda a sus buenos oficios, se ha reformado el proyecto inicial y ese subgobernador, al menos en las materias que ahora nos interesan, en la materia de coordinación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y supongo que también en materia de protección civil y, en general, en política de libertades, va a tener funciones propias, dependientes, en definitiva, del Ministro de Interior, lo cual es la parte nuclear del trabajo que con anterioridad realizaban los gobernadores. Me da la impresión de que, finalmente —en este caso, sí—, por satisfacer la petición, supongo, del grupo parlamentario de nacionalistas de Cataluña, Convergència i Unió, han considerado oportuno cambiar el nombre, decir que sea funcionario y degradar su rango. Pero, fuera de eso, la impresión que tengo es que, afortunadamente, continúan existiendo los gobernadores civiles, ahora llamados subdelegados. En este tema de los nombres se pueden producir situaciones verdaderamente graciosas, porque la Generalitat o cualquier otro gobierno de comunidad autónoma no renuncia jamás a llamar a todos delegados, de sus respectivas áreas y consejerías o consellerías, que de todo hay. Aquí tendremos el subdelegado del Gobierno, acompañado por delegados de los gobiernos diversos de las comunidades autónomas. En fin, un cambio de nombre que me parece de escaso significado.

Por lo que se refiere a la exigencia de que sean funcionario, creo que el alcance tampoco es mucho si se tiene en cuenta que, en la actualidad, más del 90 por ciento de los gobernadores civiles eran funcionarios. Por tanto, el límite podrá afectar a un número reducido de plazas, pero supone una interesante rectificación del planteamiento inicial, porque es impensable que la política de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se pueda hacer desde una óptica funcional.

Exigirán que sea funcionario, pero supongo que el Ministro tendrá el sentido de proponer —en la medida en que tiene competencias para ello, según el modelo que finalmente quede—, para el ejercicio de esas funciones, sólo a personas que tengan virtudes y características netamente políticas. Si hay algo netamente político, es cómo actúan las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en una determinada provincia de España. En determinadas comunidades autónomas de escasa dimensión territorial —y desde luego en las uniprovinciales, que lo absorbe— el delegado del Gobierno puede, de alguna manera, llevar el tema. En comunidades como Andalucía o Castilla-La Mancha es simplemente impensable que el delegado del Gobierno pueda controlar el matiz de la vida diaria, del control político y de la forma de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que obedece siempre, o debe obedecer siempre, no sólo a razones profesionales sino a razones genuinamente políticas.

Resumiendo nuestra postura en este tema, nos alegramos de que se haya aproximado el modelo y que, como peculiar, no queden más que esas tres características: degradación, que sea funcionario público y cambio de nombre. En lo sustancial, tenemos la sensación de que han podido liberarse, todo lo que humanamente era posible, del compromiso que adquirieron con Convergència i Unió; por lo tanto, en la buena línea.

Respecto a la droga, he de decirle que lo que nos ha anunciado no permite la crítica política, propiamente hablando, porque está claro que quedará para otra ulterior comparecencia, más bien del delegado, porque las líneas que ha puesto de relieve son difícilmente discutibles. Dice que va a poner en funcionamiento el diverso entramado orgánico e institucional existente al efecto, con lo que estamos de acuerdo, y las líneas a las que alude, lógicamente, son las mismas que hasta ahora y, por lo tanto, estamos de acuerdo. Supongo que los desacuerdos empezarán cuando entráramos en los detalles, pero como esta comparecencia no era el lugar adecuado para esos detalles, en este momento no podemos formular una crítica política.

En materia de vandalismo callejero, el señor Ministro ha hecho una oferta. En principio y con carácter general, ya le anticipo que nuestro grupo parlamentario va a aceptar cuantas ofertas haga el Ministro de diálogo y de sitios en los que discutir estos temas, que en definitiva son de Estado; en cualquier sede y en cualquier ámbito. Aunque mi impresión es que, para el tema del vandalismo callejero seguramente ya hay un marco, que es el Pacto de Madrid. Para mí, el vandalismo callejero es un tema que debería enmarcarse —y creo que no será difícil ponernos de acuerdo— dentro de la estrategia global antiterrorista. No es un problema específico, sino que forma parte de la estrategia global de ETA y, consiguientemente, me da la impresión de que debería formar parte de la estrategia global de las fuerzas democráticas contra ETA, de suerte que quizá ese marco sería suficiente, sin necesidad de crear marcos adicionales. Algo de eso se ofreció ya en la legislación anterior, en relación a todo lo que pueda afectar a reformas procesales que también sean instrumentos legales, directa o indirectamente, relacionados con la política anti-

terrorista. A ese sitio deben llevarse porque creo que, entre otras cosas, tendrían la ventaja de verse beneficiados del tratamiento de temas de Estado, en el que las discrepancias sólo se verificarían en el seno de ese Pacto de Madrid y nunca utilizándolo, de manera instrumental, al servicio o al beneficio de una determinada opción política. Por lo tanto, sí a la oferta. Y si quiere realizarlo en otro marco, también diremos que sí. Simplemente, le sugiero que quizá el marco ya existe, al menos a nivel de partidos políticos, que es el Pacto de Madrid, como un elemento más de esa lucha contra el terrorismo.

Respecto a la policía judicial, tengo que poner también algún matiz. En la anterior comparecencia de la Ministra de Justicia (por cierto, me alegro de que se tengan que coordinar, cuando estaban juntos, la coordinación era más sencilla), la única cosa clara que obtuve fue que la Ministra de Justicia era partidaria de que la policía judicial dependiera orgánica y funcionalmente de jueces y magistrados —orgánicamente, no he dicho funcionalmente, señor Ministro—, y me temo que ese sentimiento es compartido por los demás grupos parlamentarios. Es lo único claro que nos dijo. Y usted, que sí que nos ha dicho muchísimas cosas claras, entre ellas, me parece que, con elegancia —como es natural—, ha dicho que, respetando la dependencia orgánica, que necesariamente debe ser del Ministerio de Interior —me ha parecido que ésas eran sus palabras—, siempre se podrán estudiar fórmulas que acentúen la dependencia funcional. Creo que eso ha sido el espíritu de lo que el señor Ministro ha dicho. Si así fuera, me temo que ya tienen un primer problema a coordinar: su concepción sobre la policía judicial.

En todo caso, respecto de la necesidad de un modelo policial, que es un tema mucho más de fondo, lo compartimos plenamente, señor Ministro, y desde luego, en cualquier foro en que se discuta el modelo policial, en cualquier ámbito, lo aceptaremos. Porque está claro que el fijar las líneas generales de ese modelo, sí que debería intentar convertirse en un tema que lograra el máximo consenso posible, aunque sólo fuera para que no pase lo que también pasó en la legislatura pasada con el acuerdo a que llegamos con la Generalitat y los mossos d'esquadra.

Usted no habló así, señor Mayor Oreja, pero su grupo parlamentario sí, el señor Alvarez-Cascos concretamente. Me notará una cierta predilección por el señor Alvarez-Cascos. Sí; la tengo. El señor Alvarez-Cascos consideró oportuno indicar que aquel pacto implicaba, y está en las actas del Congreso de los Diputados, en una interpelación, que destruíamos prácticamente el modelo de un Estado, al margen de ser absolutamente ilegal e irregular. Me alegré mucho al comprobar que lo primero que hicieron en mi materia, en las competencias del área de Justicia e Interior, fue ratificar el acuerdo a que llegó este Ministro con el entonces Consejero, en definitiva, entre el Gobierno anterior y el señor Pujol.

Son cambios excesivos. No se puede pasar, desde la negación de su sentido común de fondo y alegar la plena ilegalidad, a la simple asunción del modelo en sus propios términos. Claro que lo razonable es lo que hacen ahora. Eso es indudable. Por tanto, tenemos que elogiarlo, pero

indudablemente nuestro trabajo como oposición, lo comprenderá, señor Ministro, es subrayar las contradicciones entre su discurso cuando eran oposición y el que actualmente mantienen; el actual es mucho más correcto que el que entonces sostuvieron. Pero, para el bien de todos, me gustaría que ese tipo de situaciones no tuvieran que repetirse. Por tanto, sería útil que cualquier modificación del modelo policial pudiera contar con un amplio marco de consenso. El Grupo Parlamentario Socialista así lo cree y ya le anticipo que cualquier oferta en ese sentido la aceptamos, señor Ministro, donde quiera hablar y trabajar sobre esta materia. Hay ya estudios previos. En definitiva, creo que podría ser, en materia de Interior, la gran apuesta de esta legislatura: llegar a una reforma del modelo judicial. Ahí sí que podríamos encontrar un punto de trabajo común muy interesante.

Para terminar, de acuerdo con la promesa de ser breve que le he hecho al principio de mi intervención, le diré que en materia internacional de nuevo le felicito. Ha mantenido el tono exactamente correcto. No ha pretendido, en ningún momento, desconocer que en materia internacional los trabajos son siempre de continuidad; que, en definitiva, los compromisos a los que se llega son como consecuencia de un proceso en que es el Estado español el que negocia, no un Gobierno u otro coyuntural. Desde ese punto de vista, ha hecho el reconocimiento expreso de que los resultados que puedan obtenerse en este momento son consecuencia de un trabajo permanente de 20 años, creo que ha dicho en más de una ocasión. Y es así. En este trabajo ha existido una plena continuidad de todos los gobiernos democráticos, que siempre han comprendido que debía avanzarse de manera decisiva en la creación del espacio judicial y policial europeo como un elemento esencial para la lucha eficaz contra el terrorismo.

Sin embargo, respecto del convenio de extradición sí que tengo una duda que seguramente ni me la podrá contestar aún, porque la redacción definitiva no la tendrá en sus manos. Pero si lo que dicen los medios de comunicación se correspondiera, más o menos, con la realidad del texto finalmente aprobado, sí que habría un problema. Para mí seguiría sin estar claro si se podría denegar la extradición, en la fórmula finalmente pactada, en los supuestos de simple pertenencia a banda armada; es decir, si acreditado que alguien es de ETA, por decirlo con toda claridad, y por tanto un delito de asociación ilícita en su modalidad a banda armada, ese motivo sería suficiente para lograr la extradición después del Convenio Europeo de Extradición. Se lo planteo simplemente para saberlo, porque de la prensa parece deducirse más bien lo contrario. Parece deducirse que no basta la pertenencia a banda armada, sino que sería preciso, además, haber participado, conocido o, de algún modo, tenido relación, en términos seguramente imprecisos, con algún hecho criminal concreto que, como mínimo, tuviera el límite de los doce meses.

La verdad es que éste es un tema trascendental, porque en términos políticos, si resulta que mañana, acusados de pertenecer a ETA o ser de la cúpula de ETA se mantienen en un país del marco de la Unión Europea y este Convenio no nos permite su extradición cuando los jueces lo recla-

men, me temo mucho que tendremos el mismo problema que tenemos en la actualidad. Un problema que no se puede resolver satisfactoriamente. Por tanto, mi pregunta en ese tema es muy concreta: ¿basta la pertenencia a banda armada para hacer obligatoria la extradición solicitada por un tribunal español?

En otro momento ulterior seguramente pediríamos de nuevo su comparecencia para que nos explicara los términos del Convenio, la suya o la del Ministro de Asuntos Exteriores. No sé en los trámites parlamentarios quién es el que debería explicar exactamente ese Convenio. Me imagino que podrían ser los responsables del área de Exteriores. Pero éste sí que es un tema trascendental porque antes de lanzar un mensaje de extraordinaria alegría al conjunto de los ciudadanos, hay que ser realista, como lo es el señor Ministro en casi todos los planteamientos. Si realmente no hemos logrado que baste la pertenencia a banda armada, es una satisfacción, sin duda, pero nos hemos quedado a mitad de camino.

Y nada más, señor Ministro. De verdad, que al margen de alguna ironía, que me parece que no le habrá molestado, al margen de intentar cumplir nuestro trabajo de poner de relieve las contradicciones —afortunadas contradicciones— entre su programa y la realidad de su política, le agradecemos mucho el contenido, los proyectos y el tono global de su intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Quiero agradecerle, señor Ministro, su comparecencia y desearle en esta primera comparecencia mucha suerte y aciertos en la responsabilidad que tiene encomendada.

Es obligado, señor Ministro, comenzar manifestando nuestro apoyo renovado a la política antiterrorista, entendiendo que el terrorismo de ETA sigue siendo uno de los grandes problemas del Estado. La unidad de las fuerzas políticas democráticas contra el terrorismo, a través de los pactos de Ajuria Enea, que precisa y efectivamente se reúne hoy, y el Pacto de Madrid, mantienen su plena vigencia en el compromiso democrático de erradicación de la violencia y el terrorismo. Consideramos que toda la negociación política, de la amplitud que se desee, sólo es posible con las fuerzas que tienen la legitimidad democrática de ser representantes del pueblo. No cabe pues la negociación del Estado con ETA, ni otro diálogo político en Euskadi sobre el terrorismo, que aquel que, tras el cese de la violencia, lleve a la erradicación definitiva de ésta.

No estaría de más, señor Ministro, que, celebrada la reunión del Pacto de Ajuria Enea, se estudiase por las fuerzas políticas firmantes la conveniencia de reunir el Pacto de Madrid para renovar nuestro compromiso activo, en esta VI legislatura, contra la violencia y el terrorismo y avanzar y analizar la nueva fase de esta lucha democrática en defensa de las libertades.

La lucha antiterrorista se debe desarrollar, señor Ministro, en el respeto absoluto de la legalidad constitucional. Lo contrario, además de ser democráticamente inadmisibile

ha sido profundamente contraproducente para el avance en la pacificación de Euskadi, lo que convierte al caso GAL no sólo en una repugnante operación criminal, sino en un error político mayúsculo deslegitimador del Estado de Derecho. En este sentido conoce el señor Ministro nuestra posición favorable a la total colaboración por parte de su Ministerio con los jueces y magistrados que instruyen casos en relación con la banda terrorista GAL cuando éstos así lo demanden. La desclasificación de los documentos del CESID solicitados por la justicia se debería de resolver sin más demora. La clasificación como secreto oficial no puede amparar nunca actividades delictivas o criminales. Me interesaría conocer, señor Ministro, cuál va a ser su opinión al respecto.

Somos favorables, es conocido, a la creación de una comisión de investigación en el Congreso para, junto a la investigación judicial en marcha, depurar las responsabilidades políticas por la presunta participación de altos mandos y miembros del anterior Ejecutivo en la organización, financiación y desarrollo de la banda criminal de los GAL.

En relación a las víctimas de los GAL, señor Ministro, interesa conocer cuál es su opinión sobre el reciente acuerdo de la Cámara vasca, que solicita de la Administración que las víctimas de las acciones criminales de los GAL puedan tener acceso a las compensaciones, las ayudas y las demás medidas previstas por la ley para los afectados por el terrorismo de ETA o GRAPO.

En todo lo relacionado con la lucha antiterrorista, le reitero, señor Ministro, que tendrá nuestra total colaboración y nuestra solidaridad activa con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad empeñadas en salvaguardar las libertades y la democracia.

Señor Ministro, libertad y seguridad forman, a nuestro entender, un todo indivisible en una sociedad democrática; seguridad pública que consiste en garantizar a los ciudadanos y ciudadanas, individual y colectivamente, el ejercicio de sus derechos, entre ellos, el de protección y prevención frente a los hechos delictivos, para que desde esa seguridad se disfruten y ejerzan los derechos y libertades reconocidos en nuestra Constitución. No puede existir seguridad pública si no es en un marco democrático de ejercicio de libertades y, si se diera un conflicto entre unas y las otras, la primacía debe corresponder siempre a las libertades.

He creído entender —y me congratulo— que usted está de acuerdo en la reforma de la Ley sobre Protección de Seguridad Ciudadana, popularmente conocida como *Ley Corcuera*. Creo que es un paso acertado en ese equilibrio.

La inseguridad ciudadana es el producto, entre otras causas, del desempleo, la pobreza, la marginación, la xenofobia, las drogas o la insolidaridad. Por ello bienestar social y seguridad deben ser conceptos complementarios. No pueden existir políticas de seguridad eficaces desde una concepción democrática si no se erradica con políticas activas en empleo, integración social y extensión de derechos sociales. En este sentido, señor Ministro, nos preocupan los sucesos de Ceuta y Melilla, nos preocupan gravemente, y entendemos que sería necesario prever en el futuro esa afluencia de inmigrantes del sur de Europa y un trato escrupuloso a los derechos humanos con estas perso-

nas que vienen a este primer mundo a intentar conseguir un bienestar y una mejor vida.

Entendemos, señor Ministro, que las políticas en materia de seguridad pública deben responder a los siguientes presupuestos: garantizar los derechos, libertades y seguridad del conjunto de la ciudadanía, dando plena efectividad al principio de igualdad; impulsar y facilitar la corresponsabilidad de los ciudadanos y ciudadanas en la formulación de las políticas de seguridad; acercar las administraciones dedicadas a la seguridad pública a los ciudadanos y ciudadanas, agilizando y racionalizando el funcionamiento de las mismas.

El modelo de seguridad que implanta la Constitución, concebido como un servicio público esencial para la comunidad, se asienta, a nuestro entender, sobre cuatro grandes principios. Primero, el abandono del concepto de orden público y su sustitución por el de seguridad ciudadana, es decir, referida ésta a la protección de las personas y a la preservación y el mantenimiento de la tranquilidad ciudadana, y la resolución pacífica de los conflictos que en ningún caso pueda amparar prácticas restrictivas de los derechos y libertades fundamentales.

En segundo lugar, la separación clara de las competencias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas, atribuyendo con carácter exclusivo a los primeros la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades y el mantenimiento de la seguridad ciudadana.

En tercer lugar, su estructuración siguiendo el modelo pluralista de administraciones públicas, plasmado en el texto constitucional, es decir, policías de la Administración del Estado, policías de las comunidades autónomas y policías locales, con total respeto de los principios constitucionales de autonomía y distribución de competencias, en cuya virtud no es admisible que la relación entre los diferentes cuerpos de policías, estatales, autonómicos y locales, se configure subordinando o convirtiendo en auxiliares a unos respecto de otros.

En cuarto lugar, la dependencia de la policía judicial de los tribunales y el Ministerio Fiscal en sus funciones de averiguación del delito y descubrimiento y aseguramiento de los delincuentes.

Interesa conocer, señor Ministro, con mayor precisión de la que usted ha enunciado, las declaraciones de la señora Ministra de Justicia, sobre la posible adscripción de la policía judicial a la dependencia orgánica del Poder Judicial. Entendemos que éste es un punto importante y que, por tanto, merecería una mayor precisión.

Para conseguir estas líneas, señor Ministro, el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, entiende que se debería actuar en las siguientes líneas básicas en política de seguridad: primero, adecuar el sistema de seguridad ciudadana al Estado de las autonomías, en la perspectiva del Estado Federal, mediante el desarrollo pleno de competencias a las comunidades autónomas y a las corporaciones locales en materia de seguridad.

En segundo lugar, desarrollar el modelo policial concebido a partir de la Constitución, modificando y mejorando, efectivamente, la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de

Seguridad de 1986, haciéndolo descentralizado y desmilitarizado.

En tercer lugar, coordinar efectivamente las administraciones dedicadas a la seguridad pública, mediante la reforma y potenciación del Consejo de Política de Seguridad, incluyendo en él a las corporaciones locales a través de la Federación Española de Municipios y Provincias. Modificación de la normativa que regula las juntas locales de seguridad, en el sentido de que garantice su constitución en todos los municipios, participando en las mismas los representantes de las comunidades autónomas.

En cuarto lugar, sustituir, como ya decía, la Ley Orgánica por una ley de protección de los derechos y libertades, en la que sean los ciudadanos y ciudadanas, y no el Estado, quienes ocupen el lugar preeminente, creando y regulando, para su eficaz participación, los consejos de seguridad ciudadana.

En quinto lugar, controlar rigurosamente la seguridad privada, de modo que su crecimiento no sea producto de la merma del nivel y calidad de la seguridad pública. En este punto, señor Ministro, interesa conocer si su Ministerio cumplirá con la obligación, incumplida hasta ahora, que marca la Ley de Seguridad Privada en su punto 2.4, que plantea dar cuenta anualmente a las Cortes del funcionamiento del sector de seguridad privada. Nos parece que éste es un asunto importante, sobre todo cuando se anuncia por parte de su Gobierno ese furor privatizador; en este caso celebro que al menos la Guardia Civil y el Cuerpo de Policía Nacional hasta ahora no se hayan privatizado.

Señor Ministro, entendemos prioritaria la reforma de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de 1986. Efectivamente, a tal fin hemos solicitado la creación de una ponencia, en el seno de esta Comisión, para adecuar el modelo policial a la realidad territorial y política de la España del siglo XXI. Creemos que éste es un asunto importante.

Desde la certeza de que las leyes de policía envejecen más rápido que otras leyes, esta reforma necesitará de un gran consenso entre las fuerzas políticas. Nuestra disposición es, lógicamente, total a la hora de alcanzar ese gran consenso entre todas las fuerzas políticas para llevar a cabo esa reforma.

La aprobación de la Ley Orgánica de 1986 sirvió para establecer las bases de un modelo policial con un código deontológico profesional común a todos los funcionarios y funcionarias de los diferentes cuerpos de seguridad, estableciendo las atribuciones de las diferentes administraciones en materia de seguridad pública, si bien adoleciendo de excesivas dosis de centralismo, así como de una falta de desarrollo y preocupante descoordinación de todos los cuerpos de seguridad.

El actual modelo policial, señor Ministro, ha quedado con un pie en el pasado y otro en el futuro, al no haberse reestructurado por completo como modelo civil, porque hasta el momento se mantiene la militarización de la Guardia Civil. Actualmente tenemos dos cuerpos de seguridad del Estado, Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía, desmoralizados, mal pagados, sin la formación adecuada, sin medios materiales suficientes, descoordinados, con ba-

ses de datos distintas y en algunos casos superponiéndose en materias como la lucha contraterrorista o contra el narcotráfico.

En relación a las retribuciones del Cuerpo de Policía Nacional, interesa conocer, señor Ministro, si su Ministerio cumplirá las previsiones establecidas en el acuerdo-marco para la mejora, modernización y retribuciones del Cuerpo Nacional de Policía, de 30 de junio de 1992, asimilándose a las percibidas por los funcionarios de escalas y categorías similares de los cuerpos policiales dependientes de las administraciones autonómicas y locales. En este sentido, quiero recordarle que el señor Rato, desde la oposición, reclamó este objetivo en febrero de 1995.

Efectivamente, señor Ministro, se trata de sumar policías, de coordinar policías, pero el tema es cómo; cómo se coordinan dos cuerpos estatales, tres autonómicos, tres unidades adscritas y policías locales, para conseguir mayor eficacia y para integrarnos en estructuras europeas, como el sistema informático o Europol.

Señor Ministro, el modelo policial que este grupo, Izquierda Unida, defiende, lo defiende en tres niveles: en primer lugar, un único cuerpo de seguridad pública, de naturaleza civil, resultante de la fusión graduada del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, posteriormente a su desmilitarización, que concentre todos los servicios policiales y extrasupracomunitarios, que asuma las relaciones internacionales y que disponga de los gabinetes y expertos especializados que puedan colaborar con los restantes cuerpos de seguridad. Bajo ese principio territorial equilibrado hay modelos como el que se utiliza en Alemania con un cuerpo único en la Bundeskriminalamt, la BKA, que permitirían resolver eficazmente el nivel federal policial.

En este punto, señor Ministro, la desmilitarización de la Guardia Civil es indispensable si se quiere abordar con seriedad el modelo policial de la policía civil, en la perspectiva de la España federal del siglo XXI. En los últimos años, dos países de nuestro entorno, Bélgica y Grecia, han procedido a desmilitarizar cuerpos de policía.

Mientras llega la desmilitarización, señor Ministro, convendrá conmigo en que resuelta la equiparación salarial de la Guardia Civil al Cuerpo de Policía Nacional, interesa también regular su horario laboral, el de la Guardia Civil, para que tenga el mismo nivel que el del Cuerpo de Policía Nacional y no crear una discriminación como la que actualmente se produce con los guardias: ganan lo mismo, pero la diferencia está en que mientras está el horario está regulado en el Cuerpo Nacional de Policía, no sucede lo mismo en la Guardia Civil. Por tanto, hay una desigualdad, una discriminación, entre dos fuerzas que tienen encomendados los mismos servicios.

En todo caso, señor Ministro, preocupa que mientras se anuncia un recorte de 720 millones de pesetas en la Dirección General de la Policía, se prevea el anuncio de 10.000 guardias civiles más y no se resuelva la sobredimensión de los generales de división aparecida en la dirección general con Luis Roldán, ya que se pasó de nueve generales, antes de su etapa, a dieciocho. Es algo que tendríamos que resolver.

De la misma manera, consideramos desproporcionado el complemento de productividades estructurales, aplicado al director general en 420.000 pesetas, a los subdirectores generales en 200.000 pesetas y al comisario general en 100.000 pesetas. Me interesa saber si usted comparte la necesidad de este complemento en el marco de toda esa política de recortes, de austeridad y de racionalidad.

Igualmente, interesa conocer si el Patronato de Vivienda de la Guardia Civil, que tendría que haber sido disuelto por ley el 31 de marzo y sigue funcionando, recibirá de su Ministerio las instrucciones oportunas al efecto del cumplimiento estricto de la ley.

Volviendo el modelo policial —voy terminando, señor Ministro—, además del nivel estatal, la policía autónoma necesita desarrollar plenamente las competencias de las comunidades autónomas en materia de seguridad, con cuerpos de policías propios, desarrollando funciones extra-locales y de apoyo a las policías locales, así como ejerciendo de policías básicas en los municipios donde no exista policía local.

Finalmente, a nivel local convendría la potenciación del nivel municipal de seguridad, asumiendo los ayuntamientos el desarrollo de sus competencias en materia de seguridad ciudadana. Lógicamente, este modelo policial necesitará de un gran debate, en el que coincidiremos en algunos puntos y en otros, no, pero, indudablemente, necesitará también de una formación ética, técnica, legal y humanística de todos los funcionarios y funcionarias, que se dirija a consagrar la profesión policial como un servicio público destinado a la defensa de los derechos y libertades ciudadanas. Habrá que desarrollar un código deontológico profesional con la creación de comités de ética policial, y homologar todos los sistemas y planes de estudio de las distintas policías, y entre éstas, creando una carrera profesional policial ajustada a la Logse. En este sentido, señor Ministro, homologados ya los estudios de la Guardia Civil, falta homologar los del Cuerpo de Policía Nacional, e interesaría que su Ministerio procediera a resolver esta homologación.

Nada más. Reiterarle, como le dije al comienzo, nuestra total disposición, en primer lugar, a mantener nuestra renovación en la lucha activa contra el terrorismo y, en segundo lugar, a participar en el debate sobre el modelo policial en la perspectiva de la España federal del siglo XXI.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Lasagabaster.

La señora **LAGASABASTER OLAZABAL**: Me gustaría felicitar públicamente —privadamente ya lo he hecho— al señor Ministro por dos razones: en primer lugar, porque asume una responsabilidad política —cualquier ministerio es una gran responsabilidad, pero el Ministerio del Interior es una gran responsabilidad política y requiere un gran esfuerzo— y, en segundo lugar, porque, a nuestro entender, el señor Mayor Oreja, dentro del Grupo Popular, es una persona perfecta —digámoslo así— para ese Ministerio en la medida en que conoce bien todos los matices respecto a muchísimos problemas que tiene que afrontar como responsable de ese Ministerio.

Siento haber llegado un poco tarde —ha sido por problemas técnicos del avión— y, por eso, es posible que algunas de las cuestiones que menciono ya las ha tratado el Ministro. Si así fuera, solicito que me disculpen.

En primer tema que ha tratado el señor Ministro no voy a entrar; lo dejaré en un segundo plano, aun cuando pueda resultar el más importante, pero sí quisiera hacer mención a dos cuestiones que ha señalado como importantes dentro de las líneas de su programa: la eficacia en la tarea policial en general y el modelo policial.

En este sentido, me gustaría conocer cuáles son las perspectivas que va a plantear el señor Ministro en relación con el llamado *repliegue* de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad respecto al País Vasco. He hablado de *repliegue*, aunque yo centraría la cuestión en la palabra *eficacia*, como dice el señor Ministro. Nadie pretende que el repliegue suponga un menoscabo de nada ni de nadie, sino simplemente de aplicar lo que se establecía en el artículo 17 del Estatuto de Autonomía; es decir, que determinadas funciones correspondían ejercitarlas a la Ertzantza y otra serie de funciones correspondían a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, lógicamente aquellas que son supra o extracomunitarias, como las relativas a vigilancia de puertos y otra serie de cuestiones que yo llamaría menores, no por su importancia, sino por su dimensión.

En este sentido, hoy encontramos que, en el País Vasco, la ratio entre agente policial, sin especificar, y ciudadanos es realmente elevada; un policía —y digo policía genéricamente hablando— por cada 163 habitantes; 7.000 ertzainas, 5.000 miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, 2.800 policías locales. En primer lugar, el que haya más policías no significa que haya más eficacia, sino que, en muchos casos —y no lo digo yo no lo dice mi partido, sino otros muchos grupos políticos— supone falta de coordinación. Nosotros solicitamos del señor Ministro que proceda a aplicar lo que se aprobó en el Estatuto de Autonomía y que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se limiten a desempeñar las tareas que allí se establecen, primando, eso sí, un esfuerzo en coordinación colaboración que, además de lógico, es perfectamente posible. El intercambio de datos, la colaboración y cooperación a través de las distintas reuniones u otra serie de sistemas que se puedan articular son perfectamente válidos e incluso más eficaces de lo que viene siendo la actual aglomeración de agentes policiales. Esta sería la primera cuestión que queremos que tenga en cuenta, cuestión que, además, está perfectamente recogida dentro de la legalidad vigente.

Un segundo punto, quizá la gran cuestión de la que se habla y que realmente es un importante problema para todos, es la normalización y pacificación del País Vasco. Dentro de este problema de la normalización y pacificación hay que hablar del terrorismo. El señor Ministro conoce perfectamente cuáles son nuestros planteamientos y conoce perfectamente que en esta materia hay muchos problemas, muchas cuestiones que no son, digamos, unidireccionales, sino que hay que situarlos uno al lado del otro. Es decir, que no se trata de un único problema total y general homologado, sino que hay que dar solución a múltiples

cuestiones para lograr la solución final, y me explico. Hay múltiples circunstancias, múltiples cuestiones, como el vandalismo callejero o los atentados, que hay que ir solucionando poco a poco si queremos solucionar la gran cuestión. Es decir, no hay blancos ni negros, y ¡ojo!, que nadie me malinterprete, porque con esto no pretendo decir nada a favor de la violencia, porque jamás lo hemos dicho, ni en público ni en privado, y porque el señor Ministro y la opinión pública son conscientes de que, a nuestro entender, el único cauce posible para reivindicar, reclamar o defender las ideas políticas, sean diferentes o iguales a las de los demás, son las vías pacíficas y democráticas. Por eso, aunque pueda parecer obvio, quiero dejar constancia de que, en ese sentido, estamos absolutamente de acuerdo con el resto de los grupos políticos, tanto de éste como de otros foros, en condenar la violencia; entendemos ésa no es ni ética ni políticamente la vía para llegar a una solución ni para defender cualquier idea, sea la que sea.

Dicho esto —no debería tenerlo que decir, pero no quiero que queden dudas al respecto— quisiera señalar que quizá no todos coincidamos en cuáles deban ser las soluciones a esos conflictos que tenemos allí. Es decir, que a nuestro entender, y al entender de otros grupos políticos, las soluciones quizá puedan ser distintas, y en ese sentido eso sí que es perfectamente legítimo. Por tanto, quizá el hecho de que haya divergencias no implique necesariamente que haya fracturas de ningún tipo respecto al problema de la violencia. Yo entiendo que esas cuestiones deben ser debatidas; en algunos casos tendrán que ser debatidas a niveles públicos, en el Parlamento vasco o en cualquier otro foro, y en otros casos habrá que hacerlo de manera discreta, porque como ha dicho también el señor Ministro, la discreción es una de las claves para solucionar este problema. Tampoco coincidiremos los distintos grupos políticos, quizá, en ver cuáles son las aspiraciones o cuál es la meta final que cada uno de nosotros quiera conseguir, y eso también es perfectamente legítimo. Entendemos que nadie puede exaltarse o escandalizarse porque no haya consenso en algunos casos respecto a las aspiraciones finales que cada uno de los grupos políticos, representantes de parte de la ciudadanía, quieran conseguir. En ese sentido, nosotros consideramos que la normalización y pacificación, en concreto del País Vasco, pasa por solucionar muchas y diversas cuestiones diferentes, valga la redundancia; por ejemplo, cuestiones como la reinserción, que ya se señalaba en el artículo 10 del Pacto de Ajuria Enea, en la que se trata de reinserter a aquellas personas que abandonen la violencia, ya lo sea a nivel colectivo, ya lo sea a nivel individual. Hoy por hoy la política de reinserción es una política que no se ha aplicado suficientemente, a nuestro entender, y creemos que merecería la pena un estudio y una aplicación —habría que estudiar evidentemente los detalles—, porque entendemos que esta puede ser una de las vías para ir amainando esa serie de conflictos que componen el gran problema o la gran cuestión.

Otra segunda cuestión —y lo hemos dicho también en multitud de ocasiones— es el tema del acercamiento de los presos a las cárceles o instituciones penitenciarias del País Vasco. Y esto no es una cuestión política o de un grupo po-

lítico exclusivamente. Sabe muy bien el señor Ministro que el Parlamento vasco, después de muchas discusiones y debates tanto en comisión como en pleno, consideró en su mayoría, y así lo aprobó en una resolución de diciembre de 1995, que por razones humanitarias —es decir, porque el alejamiento supone una pena agravada a las familias—, por razones de legislación penitenciaria —como saben el artículo 9 trata de evitar el desarraigo social—, pero también —y es importante— por razones de políticas, otra de las cuestiones que podría intentar solucionar el gran problema de la normalización y pacificación sería el acercamiento de los presos a las cárceles del País Vasco. Ha hablado el señor Ministro de un acercamiento individualizado. A nuestro entender, si bien consideramos que esa situación tiene efectos positivos y, por supuesto, no lo criticamos como tal, sí criticamos el hecho de que ese acercamiento no lo sea de modo colectivo, como lo señalaba —vuelvo a reiterar— el Parlamento vasco, representante de todos los ciudadanos del País Vasco. ¿Por qué? Porque entendemos que los efectos positivos que pudiese tener esa solución individualizada, pueden ser menoscabados por los efectos negativos que puedan tener en el conjunto de presos que están en las cárceles del País Vasco. Por eso, entendemos que es mucho mejor la solución global y no la solución individualizada, selectiva, cuyos efectos perjudiciales pueden contrarrestar los efectos positivos.

Estas son las cuestiones que entendemos claves. Otro problema podría ser el vandalismo callejero, evidentemente, pero consideramos que el vandalismo callejero si bien merece la pena su estudio tanto desde el punto de vista sociológico como judicial o legislativo, como ha señalado el señor Ministro, no se puede aislar del conjunto de la problemática y ése es un tema en el que sí incidiríamos y que quizá no lo ha mencionado demasiado en su intervención. No es un problema aislado. Es decir, las soluciones que se puedan dar o los estudios que se realicen del tema tienen que estar insertos dentro de la problemática global.

Por último, sin querer alargarme, aunque este tema podría llevarnos días y días de discusión, hay una cuestión que me parece clave si queremos que este problema tenga solución, y es la discreción, y no porque se nos ocurra a nosotros ahora que la discreción sea un elemento o un factor importante, sino porque en esta vida nada se inventa, y lo que vemos a nuestro alrededor y lo que hemos visto en la actualidad y a lo largo de los tiempos, es que los distintos conflictos que han existido y que existen se han ido solucionando, aunque esos conflictos sean en muchos casos de naturaleza diferente. Lo que sí es cierto es que uno de los elementos clave en la metodología, a la hora de haber podido solucionar o estar en vías de solución esos conflictos, ha sido la discreción. Lógicamente, nosotros —y lo sabe el señor Ministro— tenemos a la discreción como uno de los elementos clave y, desde luego, nos ponemos a su disposición, dentro de esa metodología, para poder intentar llegar a una solución, aunque discrepemos en muchos casos de las medidas que haya que realizar, aunque discrepemos en cuáles puedan ser las soluciones, y aunque discrepemos, lógicamente, en cuáles puedan ser las aspiraciones finales que cada uno de nosotros, por representar lo

que representamos, mantenemos en la vida pública y en la vida privada.

El señor **PRESIDENTE**: Correspondería ahora la intervención del señor Mardones, en nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. El señor Mardones ha señalado a la Presidencia que tiene en estos momentos otra reunión en la Cámara, por lo que, con permiso de SS.SS., vamos a dar la palabra al Grupo Parlamentario Vasco. En su nombre, tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URIA ECHEVARRIA**: Quiero empezar solicitando perdón al señor Ministro por una circunstancia parecida a la de mi compañero, el Diputado señor Mardones, por mis entradas y salidas mientras ha durado su comparecencia. No lo atribuya usted a descortesía, sino a las necesidades de los grupos pequeños, que debemos salir a votar a la Comisión de al lado cuando nuestro deseo es escuchar en ésta y posteriormente poder intervenir. Voy al asunto que nos trae a esta Comisión.

Me ha gustado, señor Ministro, su intervención, y me ha gustado oírle hablar de política de Estado en el delicado cometido propio de su departamento. Me gusta también que haya señalado como prioridades la seguridad y el respeto a las libertades, y que haya insistido en la creación de un régimen de opinión y en la necesidad de generar credibilidad y confianza, requisitos imprescindibles para el éxito en este su delicado quehacer.

A continuación, se ha referido usted, y lo ha hecho en términos parecidos a los empleados por el Presidente Aznar en su discurso de investidura, a la lucha contra el terrorismo, que ha de caracterizarse por la unidad de las fuerzas democráticas. En este punto es imprescindible hacer alguna referencia al Pacto de Ajuria Enea, que se reúne en el día de hoy. Quiero señalarle, aunque usted ya lo conoce, pero no parece baladí insistir en ello en esta Comisión, un importante significado que, a mi modo de ver y a juicio de mi Partido, tiene el Pacto de Ajuria Enea. El Pacto de Ajuria Enea es —y en esto se insiste siempre— un pacto antiterrorista; es decir, es un pacto de todos los partidos políticos que repudian la violencia como instrumento de acción política, pero tiene una significación, a mi modo de ver, más importante: es sobre todo, y así nació, foro para la búsqueda de soluciones. En este aspecto creo que es importantísimo insistir, si queremos que siga teniendo virtualidad y ser útil en el futuro. Respecto de la anterior reunión del Pacto, en la prensa fue generalizado el criterio de que tras seis horas de reunión no había habido resultados significativos. Pues bien, yo pienso que el fruto fue la reunión, el que en un entorno tan crispado, como es el de la sociedad vasca, todos los partidos que apoyan la democracia sean capaces de estar sentados y hablando durante seis horas sin que haya portazos, sin que nadie abandone la reunión. Esa es la línea por la que se debe avanzar, el acercamiento de las posturas, y creo que por ahí es por donde tenemos que andar todos, no desde el inmovilismo, sino desde la flexibilidad y el diálogo.

El Presidente Aznar insistía también en el discurso de investidura en que se iba a intensificar la coordinación y la

colaboración con la Policía autónoma vasca, y en este aspecto usted se ha referido a la gestión coordinada con los departamentos de Interior y de Justicia del Gobierno vasco. Desde el Departamento de Interior se viene insistiendo en los últimos tiempos en que es necesaria una mejora en la actividad pública destinada a garantizar la seguridad que quizá requiera la adopción de medidas legislativas, incidentes en varios campos y cuyo nivel de concreción y de maduración —como ha indicado el señor Ministro— está en estudio en el momento actual.

Se ha podido advertir ab initio que la legislación que podríamos denominar materialmente de seguridad ciudadana vigente en este momento, puede manifestar algunas insuficiencias significativas. Así es de resaltar —y usted también lo ha indicado— la ausencia de regulación jurídico-administrativa sobre la vídeo-vigilancia en los espacios públicos para fines de seguridad o la insuficiencia del régimen de infracciones y de sanciones.

También ha aludido usted —y desde las autoridades policiales vascas se insiste— a que quizá sea necesario revisar el Código Penal en lo que se refiere a la tipificación de las manifestaciones ilícitas y del uso del disfraz, que ahora es mero agravante, para mejor garantizar la impunidad de quienes intervienen en desórdenes públicos. Desde mi perspectiva de profesional del Derecho, debo indicarle que creo que en todos estos campos hay que andar con precaución, estudiarlos con detenimiento y será siempre requisito el respeto a los principios de intervención mínima y de proporcionalidad que debe regir toda actividad sancionadora desde los poderes públicos.

Ha hablado usted —y también quienes me han precedido en el uso de la palabra— de la Policía Judicial. No tenemos claro si es dependencia orgánica o funcional pero, en todo caso, considero que es imprescindible la colaboración con los jueces y fiscales en la instrucción de las causas de la Policía y asimismo en ese otro quehacer policial que se ha dado en llamar policía prospectiva. Creo que aquí puede radicar gran parte del problema en la conexión Policía-jueces y quizá no tanto en la insuficiente tipificación de las conductas. Urge, por tanto, que cuanto antes se nos aclare hacia qué modelo de Policía Judicial vamos, de quién va a depender y, sobre todo, que entre todos se hagan los esfuerzos pertinentes para que esta colaboración y trabajo estrecho sea una realidad cuanto antes para evitar las temidas impunidades.

Cambio de tema con otro hecho de la actualidad más reciente. Parece que la Europa de la ley y el orden arranca finalmente, o así se nos ha dicho por la prensa de estos días. El Consejo Europeo de Florencia ha superado los últimos escollos para la creación de la Oficina de Información Policial Europea (Europol) y ha impulsado la conclusión de un nuevo convenio sobre extradición que debe eliminar la posibilidad de rechazar, por motivos políticos, una demanda de otro Estado miembro. Le felicito por ello, señor Ministro, nos debemos felicitar todos los ciudadanos de este Estado por haberlo conseguido.

No obstante, en este sentido existe también en el ámbito vasco un gran interés por la cooperación transfronteriza que finalmente ha de enmarcarse en el convenio para la

aplicación de los acuerdos Schengen y su desarrollo. Nuestro punto de partida aquí es que la posición y participación españolas en este marco debe ser consecuente con las competencias que en esta materia tienen diversas comunidades autónomas, y el caso al que yo me estoy refiriendo, la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Debo dejar constancia de que en el convenio para la aplicación de los acuerdos Schengen no se reflejó adecuadamente este hecho por razones que no son imputables a los grupos políticos, puesto que desde el Grupo Nacionalista Vasco se hicieron esfuerzos por enmendarlo, pero no es posible la enmienda de los convenios en fase parlamentaria, y por tanto, creo que debe solucionarse en los convenios bilaterales de desarrollo para que se pueda restablecer cuanto antes la posibilidad de que la Policía autónoma vasca —a la que me estoy refiriendo— tenga la condición de fuerza y cuerpo de la Seguridad del Estado, también a los efectos de la persecución en caliente, que hoy le está vedada por el tenor literal del instrumento de ratificación de España.

Hay otra cuestión que también hace referencia a lo transfronterizo y a la que usted no se ha referido, pero que en estos días se está citando reiteradamente: la existencia de proyectos de comisarías conjuntas transfronterizas. La inquietud, por nuestra parte, es razonable ante tales anuncios y el principio-guía, a nuestro modo de ver, tendría que ser que también en este punto se establezcan convenios o proyectos que sean consecuentes con el sistema de distribución de competencias en materia de Policía, respecto a la distribución de competencias que, debo reconocerle, señor Ministro, ha manifestado usted en todas y cada una de las áreas propias de su departamento, a las que a continuación se ha referido.

No me voy a extender más, señor Ministro, sólo quiero desearle a usted éxito en éste su difícil cometido, porque su éxito será el de todos nosotros y para que si no hoy, como ha indicado, al acabar esta legislatura podamos decir que estamos ya más cerca del escenario al que se refiere el artículo 10 del Pacto de Ajuria Enea cuando habla de la posible solución negociada del conflicto.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Mardones ya está en la sala, por tanto, podemos dar la palabra al Grupo de Coalición Canaria.

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor Ministro.

Quiero desearle, señor Ministro, los mejores augurios en el desempeño de su trascendental, importante y responsable gestión en el Ministerio de Interior, así como darle la bienvenida que otros portavoces le han deseado también.

Coalición Canaria quiere aportar el mejor sentido de cooperación y colaboración, no solamente en las líneas genéricas que nos ha expuesto el señor Ministro sobre la política que va a desarrollar sino en cualquier aspecto parcial que haga causa de aplicación de medidas de Policía en el archipiélago canario por sus especificidades a las que después me referiré.

Con respecto al primer punto sobre el terrorismo, apoyamos totalmente la política que ha señalado el señor Ministro y en lo que esté relacionado con terrorismo, terroristas e instituciones penitenciarias queremos mantener el criterio de apoyo que existe desde la administración pública canaria, ya que allí hay dos prisiones que albergan presos de la organización terrorista ETA, para que se siga haciendo con la prudencia y discreción con que hasta el momento se ha hecho, incluso para no añadir tampoco causas de penosidad a las familias de los presos que tienen que utilizar los medios de transporte para acceder al archipiélago canario. Hasta este momento no hay ninguna cuestión conflictiva de las que ocurrieron en un principio cuando se ubicaron allí determinados presos etarras.

Con respecto a los puntos que ha señalado el señor Ministro, de cooperación entre las Fuerzas de Seguridad del Estado, Policía, Guardia Civil y su coordinación, mecanismos de información compartida, uso compartido de banco de datos, etcétera, nosotros lo ligamos con el cambio de estructura de la Policía y con el modelo policial, porque va a ser todo un conjunto. Tiene que salir un modelo policial de intercambio de datos y de operatividades, a nuestro juicio. Le deseo en este aspecto, señor Ministro, el mejor éxito posible. No sé si al final habrá que unificar todos los Cuerpos en uno para que esto pueda tener una aplicación, pues a los que hemos tenido responsabilidad en funciones de gobernadores civiles en la época de UCD ya nos preocupaba, y al final tratábamos de buscar una especie de emulación deportiva entre ambos Cuerpos para que el delito fuera bien perseguido y el delincuente capturado y puesto a disposición de los jueces.

Le haría algunas reflexiones sobre cooperación y ayuda, porque todo lo que ha dicho el señor Ministro tiene un sentido común apabullante. Habría que empezar un proceso de análisis de eficacia de cualquier policía que tuviéramos ahora para redefinirla o rediseñarla de nuevo. Pero le pongo los siguientes ejemplos: no sé si es bueno o malo lo que ocurre, pero cada vez que un Cuerpo policial hace una captura de un alijo de droga, en la foto sale el distintivo, el logotipo del Cuerpo que lo hace. Eso marca unas diferencias que pueden ser difíciles de aplicar con el planteamiento de cooperación entre los Cuerpos que hace usted sobre el cambio de estructura y el modelo policial. Mientras cada Cuerpo tenga un uniforme distinto, cada uno tratará de que el éxito y la captura se adjudiquen a su equipo y, por tanto, hay que poner el escudo del equipo, sea el de la Guardia Civil o el de la Policía Nacional. Además se van a encontrar ustedes con un equipo, que no depende de su departamento, que es el Ministerio de Hacienda. Ya tuvimos ocasión en la pasada legislatura de debatir aquí en esta Cámara las competencias que iban a corresponder al resguardo fiscal y al servicio de Aduanas, que también las tienen en la represión del narcotráfico. También tendría que ser tenido en cuenta este aspecto del Servicio de Vigilancia Fiscal y Aduanera con respecto al Ministerio de Hacienda, porque ahí se producen asimismo fricciones con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, tanto de la Guardia Civil como de la Policía.

Voy a señalarle otro aspecto. Yo quisiera que el señor Ministro pudiera aplicar este diseño inteligente de política en el archipiélago canario, donde la peculiaridad de los servicios de policía tiene, como sabe el señor Ministro, un perfil muy acusado con respecto a delitos internacionales. Me estoy refiriendo a la ubicación en estas áreas turísticas, por ser fundamentalmente turísticas de un tipo de actuación policial, de delincuentes internacionales que lo utilizan como refugio para estar ahí, pero hay un hecho, señor Ministro, en el que estamos dispuestos a apoyarle a usted para que acabe, y solamente se puede acabar aplicando su modelo. Es esa imagen que se da de los Cuerpos de Seguridad del Estado en los aeropuertos que tienen tráfico nacional e internacional; es decir, la presencia de controles distintos de Policía Nacional y de Guardia Civil, incluso forzando a la administración aeronáutica española a tener que proveerlas de dependencias, cuartos, habitaciones, servicios distintos si son para Policía Nacional o para Guardia Civil. La imagen de un aeropuerto en Canarias es que se encuentra un lado de la puerta vigilada por un guardia civil y otro lado de la puerta vigilada por un policía nacional; incluso dentro del mismo Cuerpo con competencias totalmente distintas si se refieren a cuestiones ordinarias de ese Cuerpo o si se refieren, por ejemplo, en la Guardia Civil, al resguardo fiscal, en que hacen ir al ciudadano por otra cinta o por otra puerta. Es más, señor Ministro, usted con lógico criterio dice: tengo suficientes Fuerzas de Seguridad y tengo que readscribirlas y sacarles la mayor eficacia y utilidad posible.

Mire usted, en este momento —por seguirle hablando de la problemática en los archipiélagos canarios—, existen pocas disponibilidades de fuerzas de la Guardia Civil por ejemplo en la agrupación de tráfico de la Guardia Civil; existen pocas disponibilidades de Guardia Civil en la represión del delito ordinario, si quiere también en la represión del narcotráfico, delincuentes comunes, y, sin embargo, están perfectamente dotados de plantilla los servicios de control de equipajes y tránsito de viajeros en los aeropuertos, que tienen que ser plantillas de 24 horas en los aeropuertos internacionales, es decir, tres turnos, con lo cual si hay un turno de veinte significa que tiene que haber sesenta guardias civiles en los controles de los arcos de detección de metales cuando en otros aeropuertos de la Unión Europea esto es realizado por servicios distintos de la policía del Estado. Pero, es más, llama la atención que en el propio Ministerio del Interior y el de Justicia, en dependencias centralizadas, en los servicios centrales en Madrid, como pueden ser las instalaciones físicas de ubicación del registro de penados y rebeldes, la custodia está encomendada a empresas privadas de seguridad. Por supuesto, a la Organización Aeronáutica Española, a AENA, le es muy cómodo que le preste —barato por supuesto— el Ministerio del Interior los servicios de custodia y vigilancia, pero lo que no resulta de recibo y choca —por eso se lo pido, señor Ministro, y le digo que le vamos a apoyar y que siga adelante usted con este plan— es que necesitando para servicios de seguridad en cualquiera de las dos islas capitalinas canarias, en Gran Canaria o en Tenerife por poner unos ejemplos —tiene usted la comunidad autó-

noma con más aeropuertos de toda España, siete aeropuertos—, haya controles de Guardia Civil para el tráfico de viajeros y no haya para la persecución del delincuente. Desde luego, son destinos comodísimos para las Fuerzas de Seguridad del Estado que siempre están bajo techo y con una serie de servicios de utilización común que existen allí. No parece de recibo que un control, por ejemplo, de arco metálico tenga que ser ejercido en los aeropuertos por las Fuerzas de Seguridad del Estado, porque no lo tiene Europa por ahí, sino que incluso está encomendado a empresas privadas de seguridad, por supuesto bajo control y supervisión de la unidad orgánica de policía del Estado, llámese Policía Nacional aquí o Guardia Civil, que tiene su comisaría o su dependencia en el aeropuerto y vigila que estas empresas de seguridad cumplan fielmente con su cometido. **(El señor Vicepresidente, Padilla Carballada, ocupa la Presidencia.)** Era una aportación que quería hacerle, señor Ministro, en la línea de apoyo que tiene aquí.

Paso seguidamente, señor Ministro, al tema de las instituciones penitenciarias. Tendrá usted aquí nuestra mejor línea de comprensión, volviendo a señalarle, señor Ministro—lo ha hecho al principio de su introducción y es un tema del que ha tenido que responder tanto en esta Cámara como en el Senado a preguntas o a interpelaciones—, que nosotros siempre habíamos deseado que Instituciones Penitenciarias, incluso remontándonos al principio constitucional que señala la Constitución para los jueces sobre el deber de juzgar y ejecutar lo juzgado, que lo que se ejecuta como juzgado se ejecute en las prisiones. Ojalá algún día el horizonte de colocación o ubicación orgánica de Instituciones Penitenciarias estuviera más acorde con la Constitución y, por tanto, más situado en el Consejo General del Poder Judicial que no en el Ministerio de Justicia y menos en el Ministerio de Interior, y esto por una cuestión no solamente de fondo sino de forma con respecto a nuestra Constitución. No obstante, lo dicho por usted, señor Ministro, en las siete áreas de trabajo en Instituciones Penitenciarias, nos parece totalmente correcto que se pueda llevar a efecto y, por supuesto, con el apoyo del actual Cuerpo de Instituciones Penitenciarias que viene demostrando su eficacia, su servicio y su sacrificio en el difícil mundo de las cárceles, así como todo lo que se pueda hacer no solamente en las infraestructuras, a ver si podemos resolver también el tema de las infraestructuras que tiene en este momento Instituciones Penitenciarias ya que la anterior prisión de Tenerife-1, situada en una zona céntrica de la capital, no está utilizada, dado que los módulos en uso están en la prisión moderna de Tenerife-2 para que se pueda realizar ahí.

Respecto al tema de la droga, señor Ministro, quiero pedirle que haya un sentido de especialización de la investigación policial en áreas turísticas, como es el caso de Canarias que se emplea como zona de tránsito. También estamos viendo que, ante las dificultades que está encontrando el narcotráfico en el transporte aeronaval utilizando puertos y aeropuertos, se está produciendo una generación de sustancias psicotrópicas que ya no viene por tráfico internacional sino que son fabricadas dentro del país con productos, sobre los que en teoría sí existe una legislación que

aprobamos en esta Cámara en la pasada legislatura sobre las sustancias químicas que pueden ser utilizadas en la fabricación de drogas psicotrópicas y estupefacientes. Creemos que ahí, en lo que se llama hoy en día drogas de diseño, se puede hacer una especialidad de policía que ya no estará tan pendiente del tráfico en puertos y aeropuertos o en introducción de terceros países o del área de procedencia de la coca o de la heroína, pues está fabricada precisamente dentro de nuestro propio país.

Finalmente, en lo que se ha referido el señor Ministro al tercer pilar de la Unión Europea, he de decirle que nosotros estamos permanentemente en la línea de apoyo en las cuestiones de la policía europea. No me queda nada más que, como el anterior interviniente, felicitarle, señor Ministro, por los logros que se acaban de alcanzar en la represión, con la colaboración de las autoridades europeas, en la lucha contra el terrorismo. Le reitero nuestro apoyo y nuestro deseo de éxito en su función.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Padilla Carballada): Por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SANCHEZ**: Señor Presidente, mis primeras palabras, obviamente, han de ser de felicitación al señor Ministro por su nombramiento, por la gestión que ha realizado en las pocas semanas que lleva como titular del departamento, así como por la fijación de las prioridades que nos ha hecho en esta comparecencia ante la Comisión, e indudablemente desde el Grupo Parlamentario Catalán por la asunción del compromiso firme, dentro del modelo policial, del modelo de sustitución tanto en lo que se está practicando en el País Vasco como lo que está ocurriendo en Cataluña. Dicho sea de paso, este modelo de sustitución también permite una interpretación conjunta con el proyecto de regulación, a través de la Lofage, de la figura de los subdelegados. El señor Belloch viene castigando las espaldas del Grupo Parlamentario Catalán, comparecencia tras comparecencia, y en este caso incluso en el día de hoy ha alcanzado no sé si el dudoso mérito, pero casi seguro la indudable capacidad de ofender al mismo tiempo el sentido de lealtad de su grupo y la inteligencia del mío. Vamos a ver si entre los dos logramos llevar adelante la Lofage y la figura de los subdelegados a un punto en el que nadie pueda llamarnos ni desleales ni astutos, y creo que lo lograremos.

Respecto de la política general en materia de terrorismo no podemos estar más de acuerdo. Aquí se trata de que todos los grupos y todas las fuerzas democráticas actuemos de consumo y que lo que nos tengamos que decir no nos lo tengamos que decir en privado. Por lo demás, es imprescindible—y ahí me refiero al tema del vandalismo callejero— ganar espacios de legalidad en el País Vasco. Obviamente, hay actos que tienen una mayor trascendencia pública en los que puede existir un mayor derramamiento de sangre que con el Código Penal en la mano pueden ser tremendamente más importantes y más graves. Ahora bien, desde el punto de vista del Estado de Derecho, a lo que me refería anteriormente, ganar espacios de legalidad,

que no haya conductas impunes, que se pueda vivir y se pueda desarrollar vida tranquila, es uno de los objetivos prioritarios.

Por lo demás, como también ha manifestado el señor Mardones, es preocupación de mi grupo llamar la atención del Ministerio sobre la criminalidad organizada no terrorista, sobre el asentamiento que parece que se produce en las zonas de Levante de grupos organizados, llamémosles mafias o de otra manera, con intereses económicos importantes, y puede ir desde la Costa Brava hasta lo que puede ocurrir en el mismo Gibraltar, que fue objeto de una moción que se aprobó en esta Comisión la semana pasada.

También tiene interés el Grupo Parlamentario Catalán en conocer la política de inmigración que será desarrollada por su departamento. Asimismo quiero poner de manifiesto algunas preocupaciones que nos han llegado de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en cuanto a la información que deben obtener de los organismos públicos, en muchos casos, obviamente, con autorización judicial. Nos preocupa cuando se manifiesta que para obtener, incluso con autorización judicial, los números de teléfono que están a nombre de un titular la sociedad estatal correspondiente puede tardar uno, dos o tres meses en facilitarlos, o cuando se ha puesto de relieve una cierta descoordinación, incluso dificultad de acceso a los registros de la Dirección General de Tráfico por parte de la Policía Judicial. Esta preocupación la trasladamos también al señor Ministro. En muchos casos estaremos en presencia de situaciones que debieran ser atajadas por el Poder Judicial; instrumentos penales tiene a través del delito de desobediencia, pero no estaría de más encarecer el celo de organismos públicos, encarecer el celo de sociedades participadas por el Estado, en cumplimiento de los requerimientos de información que se formulan desde las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, obviamente salvando todos los requisitos y toda la tutela judicial oportuna.

Finalmente, queremos poner de manifiesto el interés que tiene nuestro grupo en que los mossos d'esquadra, como Policía Judicial en la medida en que acceden a la condición de policía oficial en Cataluña, tengan derecho a esa persecución en caliente y, por tanto, puedan beneficiarse, entre comillas, porque en el fondo no supone más que el ejercicio de sus funciones, de los efectos que se derivan del Convenio de Schengen y de los desarrollos oportunos del mismo.

Con esto acabo, señor Ministro. Quiero felicitarle, como ya he dicho antes, por esta línea de prioridades, por este programa de actuación y manifestarle que tendrá la colaboración del Grupo Parlamentario Catalán que iremos desarrollando día a día.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Padilla Carballada): Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO**: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, el Grupo Parlamentario Popular aprecia en la intervención del señor Ministro del Interior un sustancial cambio de tono en relación con etapas anteriores, lo que sin duda habrá de contribuir a lograr un mejor cumpli-

miento de los fines que le son propios, una mayor capacidad de encuentro y concordancia con las diversas fuerzas políticas y con todas las administraciones públicas implicadas en el logro de dichos fines y una más fluida comunicación con el conjunto social. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Qué duda cabe que compartimos el sentido de la estructuración básica de la intervención del señor Ministro, orientada mucho más a esbozar referencias positivas de futuro que a escudarse en los lastres del pasado, pero no por ello nadie debe olvidar que las múltiples vicisitudes protagonizadas por el Ministerio del Interior durante los últimos años constituyen un legado singular, por cuanto que de alguna manera han descapitalizado la confianza ciudadana en la gestión política —y subrayo la expresión: en la gestión política— de la seguridad del Estado, lo que afortunadamente no se corresponde, sino todo lo contrario, con el mantenimiento de una alta consideración por parte de esos ciudadanos en cuanto a la valoración del esfuerzo desarrollado por la Guardia Civil y el Cuerpo Nacional de Policía, han minado ese inquebrantable componente ético que debe presidir siempre la acción del Estado en la lucha contra el delito y han generado disfuncionalidades significativas en los niveles deseables de eficacia.

Desde esta realidad, la tarea que asume el nuevo Ministro sólo puede tener un único punto de partida, y lo hemos visto claro en el conjunto de su intervención de hoy, esto es, el empeño de recobrar la capacidad de liderazgo moral del Ministerio del Interior como impulso esencial para vertebrar adecuadamente su tarea de garantía de derechos y libertades. Ello exige, sin duda, ejemplaridad en las conductas, ateniéndose escrupulosamente al marco legal, transparencia y rigor en la administración de los medios y conexión con las demandas ciudadanas. Además, ese punto de partida plantea, a su vez, el reto inmediato de modernizar el servicio público de la seguridad desde dos vertientes esenciales que el Ministro ha dejado planteadas en su intervención, esto es, la articulación de un concepto integral de la seguridad que jerarquice objetivos, defina líneas de actuación y seguimiento y propicie un adecuado reparto competencial y la fijación de un modelo económico de gestión presupuestaria y financiera de la seguridad pública que comporte la adecuación entre fines y recursos disponibles y la más útil e inteligente aplicación de los mismos. Estas consideraciones de base deben ir necesariamente vinculadas al desarrollo efectivo del principio de cooperación, y por ende del principio de subsidiariedad, habida cuenta de la existencia de una amplia gama de factores vinculados, por una parte, a la realidad misma del delito, especialmente cuando se trata de la prevención y persecución de acciones criminales vinculadas al terrorismo o a la gran delincuencia organizada, tráfico de drogas, armas o tráfico de personas, lo que impone un escenario de actuación que trasciende el marco estricto de los Estados, y, por otra parte, desde el horizonte que determina la propia realidad política, tanto nacional como supranacional. Estas exigencias comportan, a nuestro entender, que la nueva política del Ministerio del Interior tenga que ser replanteada, como bien ha indicado el señor Ministro, en orden a la disposi-

ción de mecanismos estables y claros de permanente puesta en común de la política estatal de seguridad con las competencias que en este ámbito desarrollan comunidades autónomas y ayuntamientos y, como es natural, con una referencia muy singular, por razones obvias, a la que corresponde actuar al Gobierno vasco. Se trata, en definitiva, de establecer grandes acuerdos que sustancien líneas de acción asumidas por todos y que, sin menoscabo de las legítimas competencias propias de cada Administración, permitan un inteligente reparto funcional que, por tal, redunde en beneficio de los logros propuestos y en una más práctica utilización de los instrumentos humanos y materiales, que siempre son limitados y escasos.

Qué duda cabe, además, que la política de cooperación en materia de seguridad tiene para España, como ha indicado el señor Ministro, una referencia principal que afecta a nuestra relación con Francia con carácter protagonista y que, amén de los cauces bilaterales, debe inscribirse en el conjunto de los planes y programas de la Unión Europea. Sobre estos extremos no cabe insistir, habida cuenta de los felices resultados acreditados por el nuevo Ministerio y de las expectativas que se abren a partir de las medidas iniciales ya acordadas entre ambos países y, en el contexto general de la Unión, por el bloqueo de ciertos extremos imprescindibles para el buen desarrollo de la política de seguridad que se ha producido en la reciente cumbre de Florencia. En este sentido quiero expresar nuevamente, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, nuestro agradecimiento a la actitud de cooperación y de inteligencia de la República Francesa, y también quiero expresar nuevamente, sin ningún género de ambages, nuestro reconocimiento a la acción en este sentido emprendida, tal y como ha señalado también el señor Ministro, por gobiernos anteriores.

Además, en un concepto integral de la política de seguridad que parta de la idea de cooperación, tampoco se puede olvidar el papel esencial que debe corresponder a quienes son destinatarios de dicha política, esto es, a los ciudadanos. La colaboración cívica en la lucha contra la delincuencia de cualquier signo, el valor de aquélla en la tarea de prevención, su acento fundamental en el rechazo de la violencia, la tarea didáctica que corresponde a las entidades ciudadanas en la política antidroga, su capacidad solidaria para la prestación de servicios en el ámbito penitenciario, en el de la protección civil, en el propio impulso asociativo, son desde luego elementos de conjunción y participación del cuerpo social en una labor que es de todos y que desde el Ministerio se debe primar, tal y como también ha anunciado el señor Ministro, como apoyatura complementaria a los fines que le corresponde desarrollar. Estas orientaciones de principio se han de conjugar imperiosamente, en la interpretación del Grupo Parlamentario Popular, con las más perentorias urgencias que dimanen de la realidad de los recursos disponibles para la práctica de la política de seguridad y que, por el balance de situación de los mismos, imponen la necesidad de introducir criterios generales, con el anuncio de esa dirección general de la Administración de la Seguridad, para lograr básicamente una modernización de las infraestructuras, tanto de la

Guardia Civil como del Cuerpo Nacional de la Policía, en materia de transportes, sedes, comunicaciones e informática principalmente, un perfeccionamiento de recursos para la especialización de cometidos, conforme a los retos que plantean las nuevas tecnologías y la aparición de nuevas formas sofisticadas de delito y una potenciación permanente del factor humano a través de la formación y del mejoramiento de las condiciones laborales de estos profesionales.

En otro orden de cosas, como también se deduce de las palabras del señor Ministro, parece claro que el Gobierno entiende, como cimiento operativo esencial de esa política de seguridad integral, una mejor captación, elaboración, análisis, tratamiento y puesta en común de la información como motor esencial de la acción de prevención y persecución de un delito por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, un incremento sustancial de los niveles de coordinación interna entre dichas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y una mejor distribución de las misiones encomendadas a cada uno de ellos, un más adecuado despliegue de las fuerzas disponibles a partir de la antedicha revisión en la distribución de cometidos y, desde luego, la especialización y potenciación de determinados servicios.

En esta aproximación a las líneas maestras que introducen el concepto de seguridad integral, aparecen también dos consideraciones claves, al menos nosotros las inferimos de las palabras del señor Ministro en la mañana de hoy. En primer lugar, que la política de seguridad debe ser próxima al ciudadano en su efecto preventivo e inmediata en su capacidad de respuesta, todo ello con referencia a las manifestaciones delictivas que tienen una mayor incidencia en la vida cotidiana, el llamado delito callejero, que por tanto son las que aquel ciudadano siente más directamente relacionadas con su entorno. En segundo lugar, que la política especializada de atención a las víctimas del delito forma parte también de ese concepto de seguridad integral y que a buen seguro va a ser debidamente contemplada por el Ministerio en la dimensión terapéutica que requiere para minimizar al máximo posible los efectos negativos que sobre la víctima produce la comisión de ese hecho delictivo.

Indudablemente, en ese concepto integral de seguridad hay que hacer una referencia, siquiera somera, a lo que podríamos denominar una política global de servicios para la seguridad civil, que tiene su constatación en las políticas previstas en materia de tráfico y protección civil y a las que conviene apuntar algunas notas. Es evidente que hoy más que nunca la vertebración de una adecuada política de protección civil constituye uno de los objetivos básicos de todo Estado moderno, precisamente para establecer una correlación preventiva y de respuesta entre el nivel de progreso de nuestra sociedad y el nivel de riesgo tecnológico, amén del riesgo inherente a catástrofes derivadas de la incidencia de fuerzas naturales. Pues bien, saber responder esa demanda presenta, sin lugar a duda, perfiles complejos que tienen que articularse a partir de una filosofía coherente asentada sobre los conceptos básicos de prevención, previsión, planificación, información, estructura jerarquizada, unidad de mando y solidaridad. Sobre esto, además, hay que añadir dos referencias esenciales que incumben,

en primer lugar, a la imprescindible cooperación interadministrativa, de acuerdo con la sentencia del Tribunal Constitucional 133/1990, de 19 de julio, y, en segundo lugar, a la sectorialización y especialización en los planes de actuación y a la formación de quienes deben prestar el servicio.

En materia de tráfico y seguridad vial resulta obvio señalar que el objetivo básico debe tender a la práctica de las medidas conducentes a reducir los índices de siniestralidad y, por tanto, a promover hábitos en la conducción que resulten adecuados para el logro de dicho empeño. Y tiempo habrá a lo largo de toda la legislatura, y conforme a las previsiones que en este sentido tiene formuladas el Ministerio, para poder avanzar en el debate de estas cuestiones.

Evidentemente también, y ha hecho referencia a ello el señor Ministro, un compromiso esencial en la política del Ministerio lo configuran lo que podríamos llamar la intervención terapéutica y resocializadora en relación con las políticas derivadas del Plan Nacional sobre Drogas y el desarrollo de la política penitenciaria. A lo dicho en este sentido por el señor Ministro nosotros no tenemos más que sumarnos plenamente. Nos parece esencial, de una manera determinante, no solamente desarrollar una acción eficaz en materia de lucha contra el tráfico y de lucha contra el blanqueo de los beneficios que produce ese tráfico criminal en materia de droga, sino acentuar todos los niveles de coordinación interadministrativa precisamente para hacer más eficaz el uso de los recursos públicos en la tarea de recuperación de estas personas enfermas. En materia penitenciaria nos remitimos al gran acuerdo, yo creo que muy útil, formulado por todos los grupos parlamentarios en la sesión de la pasada semana en orden a establecer unos puntos de orientación que pueden ser un sustento común para el diálogo y el trabajo en común de estos grupos parlamentarios y que son, desde luego, una orientación para la política del Gobierno, en el bien entendido que no hay más que una única política penitenciaria posible, la que nace del marco de legalidad establecido en el artículo 25.2 de la Constitución y el desarrollo de los principios de la Ley Orgánica General Penitenciaria, y que de ahí se deriva una única metodología posible, si se me permite la expresión, el desarrollo de tantas políticas penitenciarias como internos precisamente para hacer efectivo el principio de individualización.

Y señor Presidente, el Grupo Parlamentario Popular en este momento, a punto de concluir su intervención, no puede dejar de hacer referencia a algunos de los comentarios que se han hecho por parte de algún portavoz de grupo parlamentario. Cuando se insiste, no con carácter sustantivo pero se insiste en las dudas que a algún grupo parlamentario le plantea el tránsito de las competencias de política penitenciaria del Ministerio de Justicia al Ministerio del Interior, nosotros tenemos que volver a recordar que éste no es el verdadero debate de fondo: que Ministerio de Justicia es Administración, que Ministerio del Interior es Administración y que el verdadero debate de fondo, a efectos precisamente de lo que a todos nos incumbe y nos importa, que es esa función resocializadora de la pena y la plena garantía de los derechos de los internos, parte de lo

que el Parlamento entendió por unanimidad la semana pasada, esto es, de la necesidad de establecer, de perfeccionar la plena distinción entre lo que son cometidos y competencias funcionales de los órganos jurisdiccionales y de la Administración en todo el proceso de ejecución de la pena. En todo caso, yo tengo que decir que nuevamente esta decisión, adoptada por el Ministerio del Interior y por el Gobierno Aznar, responde a ese talante de claridad con el que este Gobierno quiere hacer las cosas, siempre dentro del marco de legalidad, y no a otros talantes a los que quizás estábamos acostumbrados en etapas anteriores por vías de hecho. Porque nosotros este tránsito lo hemos escrito en el «Boletín Oficial del Estado». Con fecha jueves 13 de enero de 1994, el entonces recién nombrado Ministro del Interior, señor Asunción, tal y como recoge este texto periodístico, garantizaba al PNV que mantendría sus atribuciones en la reinserción de presos etarras en detrimento o en perjuicio del Ministerio de Justicia. Es decir, a una política de hechos, a la que antes nos ha acostumbrado el Ministerio del Interior, nosotros respondemos con una política de transparencia y de legalidad claramente inserta en las competencias que le corresponden a la Administración para su propia autoorganización.

Y yo, señor Presidente, si me lo permite, tengo que hacer una valoración personal. Para este portavoz, uno de los personajes más repugnantes que ha existido en la historia del mundo es el famoso doctor Goebbels, quien en cierta ocasión quiso afirmar su negra doctrina señalando que una mentira repetida mil veces se convertía en verdad. Hoy nuevamente el señor portavoz del Grupo Socialista ha querido plantear, recordar y formular al señor Ministro la cuestión de cuántos presos habían sido excarcelados en virtud de la aplicación del nuevo Código Penal, y ha vuelto a hacer referencia de los 13.000 presos del PP. Yo tengo que señalar, una vez más, que ésa es una política falsa y maniquea y una declaración falsa y maniquea. Jamás el Grupo Parlamentario Popular hizo una cuantificación de los presos que iban a ser excarcelados en virtud de la aplicación del nuevo Código Penal hasta que, en fecha 2 de junio de 1994, el entonces Director General de Instituciones Penitenciarias, don David Beltrán, declaraba al diario «El País»: El nuevo Código Penal pondrá en la calle a 13.000 presos. Evidentemente el señor Beltrán ni era ni es militante del PP. Y cuando a partir de esta declaración intentamos, en el uso de nuestros derechos reglamentarios, que el Gobierno nos diera una explicación sobre esta cuantificación, en su respuesta parlamentaria se limitó simplemente a negar la realidad, a decir que la realidad no existía, a decir que el señor Beltrán jamás había hecho estas declaraciones.

Por lo demás —y concluyo, señor Presidente—, otras manifestaciones en virtud precisamente de la concordancia de todos los grupos parlamentarios, en este clima nuevo de entendimiento y de serenidad, no vamos a entrar a considerarlas. Decir que se ha optado puramente por una política continuista, decir que el PP ha vuelto a la casa común de los demócratas, decir que no se ha hecho más que seguir las imposiciones de otro, nos parecen, en todo caso, afirmaciones tan gratuitas que se contestan por sí mismas. Eso

sí, cuando alguien asume la representación única y exclusiva de todos los demócratas para decir y expresar en nombre de todos ellos, según su propia construcción literal, su alegría por el no nombramiento del señor Alvarez-Cascos como Ministro del Interior, nosotros podríamos decir, utilizando un mismo planteamiento subjetivo, que otros, los profesionales y los ciudadanos, también expresan su alegría por el cese de anteriores titulares. Pero en todo caso, por no caer en esa subjetividad, nos atenemos a un argumento objetivamente irrefutable, esto es, que las urnas han dicho que querían que el señor Alvarez-Cascos gobernara y que otros dejaran de hacerlo, y sin lugar a duda por algo será.

Señor Ministro del Interior, usted ha formulado hoy una filosofía que entendemos coherente, una filosofía que entendemos esperanzadora, atractiva y sugestiva: una filosofía que permite, sin lugar a dudas, recuperar la confianza de los ciudadanos en la gestión de la seguridad. A nuestro juicio, a partir de su intervención ha establecido siete afirmaciones básicas. En primer lugar, que la seguridad es credibilidad, confianza en los rectores de ese cometido político y confianza de los propios cuerpos en su tarea. En segundo lugar, que el Gobierno sólo es emplazado por la soberanía nacional y sólo tiene como referencia los pactos de Ajuria Enea, de Pamplona y de Madrid. En tercer lugar, que en materia de seguridad hay que eliminar todo atajo, porque sólo el camino de la legalidad y de la unidad de los demócratas es un camino útil y éticamente válido. En cuarto lugar, que hay que avanzar en la clarificación y cierre del modelo policial conforme a esos criterios de cooperación y, sin lugar a duda, para adecuarlo a la nueva realidad autonómica del Estado. En quinto lugar, que los presos no son mercancía. En sexto lugar, que hay que reforzar los efectos terapéuticos y, por tanto, los efectos de solidaridad del conjunto de la sociedad española y de la acción de la Administración en relación con las personas afectadas por la enfermedad del sida y por las toxicomanías y, finalmente, en relación con la política de Schengen, que hay que complementar espacios de libertad con espacios de seguridad.

Señor Ministro, este grupo parlamentario aprecia en su intervención de hoy un nuevo talante; un talante que, como antes señalaba, mueve a la confianza, mueve a la esperanza; un talante hecho en la voluntad de diálogo. Nosotros no estamos dispuestos, en modo alguno, desde este grupo parlamentario, a recordar el pasado, a echar el pasado a nadie en cara; pero no estamos dispuestos tampoco a que alguien olvide su propio pasado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Mayor Oreja): Señor Presidente, en primer lugar quiero agradecer el tono, el talante y el conjunto de todas las intervenciones que se han producido en la mañana de hoy, que en mi opinión significan un buen precedente de la reunión que va a tener lugar esta tarde en Vitoria, reunión que espero y confío que confirme la solidez, la cohesión y el acuerdo de los

partidos políticos vascos. Estoy convencido además de que, sea cual sea la posición de cada grupo respecto de las interferencias que se han producido antes de la reunión, todos sabrán entender y comprender que toda la sociedad española está muy pendiente de la reunión, de su capacidad de acuerdo y estoy seguro de que cumplirán, en la medida de sus posibilidades, de la forma más perfecta para que sigamos avanzando y profundizando en este nuevo impulso, en este nuevo escenario de acuerdo, en esta nueva acción en la lucha contra el terrorismo, en la que sin duda nos encontramos.

Hecho este agradecimiento, voy a tratar de responder a las distintas intervenciones que se han ido produciendo en la mañana de hoy, insistiendo en que en materia antiterrorista no he escuchado prácticamente ninguna diferencia significativa y sustancial, y eso es lo que yo quiero poner de manifiesto por encima de cualquier otra consideración.

Empezaré a contestar al señor Belloch, que ha dicho algunas cosas serias, otras probablemente las ha dicho para irritar a otros grupos políticos, a Convergència i Unió y al Partido Popular, alguna otra de mal gusto. Lo único que me ha parecido de mal gusto en su intervención, señor Belloch, es una referencia personal al Vicepresidente o a quien sea. Cuando una persona no está en una reunión o en una comisión, a mí me parece mal, me parece feo que se intervenga respecto de esa persona, porque es evidente que si está esa persona tiene capacidad de respuesta, y si no está me parece que sobra cualquier apreciación de carácter personal. Pero hecha esta observación, qué duda cabe que en lo demás —y ya iré entrando en alguna de esas cuestiones— le agradezco algunas de las aportaciones serias, de las que yo he tomado buena nota, de su intervención. Ha empezado hablando de la coherencia. En el fondo un poco el discurso es que unos son coherentes y otros no son coherentes. Ha hecho un dibujo de una campaña electoral terrorífica del Partido Popular, que venía a decir que iba a cambiar la política antiterrorista del Gobierno de arriba a abajo y que desde esa oferta electoral se presentaba a la sociedad española. El domingo 7 de enero de 1996, no en el País Vasco, en Madrid, el diario «El País» titulaba de mis palabras lo siguiente: No cambiaremos las líneas esenciales de la lucha antiterrorista del Partido Socialista. Este es un titular, en el diario «El País», del 7 de enero de 1996, en el momento en el que yo ya estaba configurado como claro candidato a Ministro del Interior. Es decir, tengo enormemente tranquila la conciencia de que nos hemos presentado a la sociedad española diciendo que no vamos a cambiar las líneas esenciales de la lucha antiterrorista del Partido Socialista. Esto es antes de las elecciones, en plena campaña electoral. Y yo en ese sentido, al hilo de lo que usted decía, señor Belloch, creo que tenemos una nueva etapa en estos momentos que recorrer. Si muchas veces la esencia no está en la definición de los pilares en la lucha antiterrorista. Está definida desde antes de su gestión, antes de mi gestión, y esos pilares están ahí, son los mismos. ¿Qué es lo que hace falta? Que el enunciado coincida con la realidad. Es decir, que cuando se enuncia una política, lo importante, lo que va a dar credibilidad y solidez a ese Gobierno es que cumpla esa política. Si se dice que no se ha-

bla con ETA, no se habla con ETA, de verdad y en el enunciado. Si se dice que hay que hacer una modificación de la política penitenciaria, uno se tiene que atrever a decir: Voy a cambiar determinadas cuestiones de la política penitenciaria. Y yo creo que el siguiente reto que tenemos, después de lo que es un gran proceso de madurez de 20 años de democracia, es tratar de aplicar en la práctica la misma política antiterrorista que somos capaces de enunciar. ¡Si no cabe maquiavelismo en esa cuestión! Lo que uno puede hacer, tiene que atreverse a decir que lo va a hacer. El debate del pasado, que usted de alguna manera ha planteado, no sirve para nada en este momento. Es decir, tratar de achacar al Partido Popular que hemos dicho determinadas cosas, y estoy seguro de que en ocasiones levantando el diapasón en exceso, en ese sentido, no en nombre propio, porque yo asumo absolutamente todas y cada una de las posiciones de mi grupo político, del Grupo Popular, en esta Cámara y en todos los sitios, yo quiero decir que no miremos al pasado, porque en el pasado probablemente ustedes —y no se trata de recriminarles— hay más cuestiones de las que en este terreno precisamente tienen menos motivos que nadie para hablar y reabrir el debate del pasado en materia antiterrorista.

El Gobierno es la institución que mejor define si realmente estamos ante una auténtica política de Estado. La oposición podrá equivocarse en el tono, pero quien define si hay una política de Estado o no es el Gobierno, y se basa en la lealtad a sus socios, y a los que no son socios si están en la oposición. Probablemente, si quiere, podemos entrar en el debate de quién ha sido más leal y quién ha sido más desleal. ¿Quién es más desleal, quien hace una declaración subida de tono o un Gobierno que no se atreve nunca a contar a la oposición la política que está practicando de verdad, que no coincide con la que se enuncia? Yo creo que ese debate ya está fuera de lugar, ya no aporta absolutamente nada, en mi opinión, salvo que queramos volvernos todos locos y reproducir en el futuro lo mismo exactamente, diciendo que no queremos ser desleales pero, en el fondo, tratando de atizar la llama de la confrontación entre nosotros por un pasado que sin duda ha tenido aportaciones, pero precisamente las relaciones Gobierno-oposición no han sido las más favorables de las posibles. ¿Yo a qué me comprometo en esta Cámara? A ser leal con la oposición; a contarles todos y cada uno de los pasos que dé en esta materia. Y si yo considero en un momento determinado que hay condiciones para que se reabra el famoso artículo 10 y es posible algún contacto, se lo diré a la oposición. Y si tengo que modificar un determinado número en las cárceles de miembros de ETA, se lo diré a la oposición, como he hecho y voy a hacer en los próximos días. Me puedo comprometer a que habrá lealtad en la relación del Gobierno con los partidos de oposición a la hora de afrontar esta cuestión. Por eso, todo lo de quién ha cambiado más o quién ha cambiado menos, en estos momentos yo creo que es un debate inútil, estéril y que no conduce absolutamente a nada.

Pasando ya a otras cuestiones que ha planteado el señor Belloch, en el tema de las prisiones ya le ha contestado el señor Gil Lázaro sobre los 13.000 presos. Yo creo que en

estos momentos a mí me corresponde hablar del futuro, no de lo que dijimos que se iba a producir a la salida de las cárceles después de la entrada en vigor del Código Penal. La realidad es que hoy tenemos 667 penados menos y, en preventivos, 68; en total, 735. Y respecto a las previsiones que se habían hecho sobre que las cárceles iban a estar más aligeradas de miembros, precisamente en estos momentos el problema real, no el debate del pasado, es que sin duda tenemos más presos de los que en un momento determinado se podía presuponer con la entrada en vigor del Código Penal.

Respecto a los gobernadores, usted mismo decía hace poco tiempo: lo único que tengo claro es que alguna forma de representación del Estado en las provincias debe existir. todo lo demás se puede discutir. Yo coincidí absolutamente con usted.

En ese terreno lo que hace falta es que la figura del gobernador, cuando discutamos de Lofage, se adapte lo mejor posible para favorecer la seguridad de todos los españoles. ¿Por qué creo yo que deben tener alguna competencia en materia de seguridad? Porque, por ejemplo, en Andalucía, en función de la extensión geográfica, un delegado del Gobierno difícilmente va a poder coordinar adecuadamente lo que es la actuación de una Fuerza de Seguridad del Estado. Pero, a lo mejor en Cataluña eso no es problema, porque ese modelo de adecuación y de repliegue, como otros llaman, de las Fuerzas de Seguridad del Estado hace que en este tema no haya una especial dificultad por esta cuestión. No se trata de que en esto haya un enfrentamiento entre el Partido Popular y Convergència i Unió. De lo que se trata es de que, pensando en la seguridad de los españoles, busquemos la fórmula más sensata, más razonable en el debate de este proyecto de ley, de modo y manera que al final esa figura del gobernador sirva en la nueva adecuación de la España de las autonomías; que sea una figura que realmente sirva para dar más seguridad a los españoles.

Yo no creo que sea un debate especialmente político, sino que se debe hacer en este terreno un poco lo que el sentido común indica para que los españoles tengan más seguridad. No veo el perfil ideológico en esta cuestión. Se trata simplemente de una cuestión de adecuación, ya que la decisión política trascendente se ha producido con la reforma de la Administración periférica del Estado.

El señor Belloch ha dicho dos cosas serias en su intervención, de las que yo tomo nota y que me parece a mí que son importantes. En primer lugar, que todas las reformas procesales que yo he planteado de un modo u otro, o las reformas de carácter legislativo, o la manera en la que podemos afrontar el vandalismo callejero sean objeto de debate en el Pacto de Madrid. Porque, me parece a mí que eso tiene una enorme trascendencia y porque yo creo que es un foro muy correcto para demostrar que estamos también en esta Cámara, en la que vamos luego a realizar las modificaciones sustanciales o legislativas, tomando buena nota de lo que de alguna manera existe en un planteamiento del vandalismo callejero. En ese terreno, quiero decir que me parece una intervención constructiva y que yo aplaudo, apoyo y consultaré con los demás grupos, pero, qué duda

cabe, que será una parte de la próxima reunión del Pacto de Madrid.

En segundo lugar, ha dicho una cosa que ha mí me ha parecido también sería, que es su compromiso para trabajar en un modelo policial. En ese terreno, con las diferencias que puedan haberse producido —quizá son mayores las que podemos tener con Izquierda Unida—, de ese compromiso de modelo policial compartido y un trabajo serio en esa dirección que sepa el señor Belloch que ha tomado buena nota el Ministro del Interior, yo mismo, a efecto de poder trabajar en esa dirección de verdad y con seriedad.

Las dos últimas cuestiones a las que le quería responder son policía judicial y Convenio Europeo. Respecto de la policía judicial, si no le molesta al Ministro Belloch, prefiero contestarle posteriormente cuando me refiera al Grupo de Izquierda Unida, porque yo creo que son mayores las diferencias en el tema del modelo de policía judicial y probablemente tengamos un intercambio de puntos de vista en esa cuestión. Ahora simplemente le voy a decir que en el tema de la policía judicial, en mi opinión, lo importante es que, en este momento, inmediatamente, aumentamos el número de policías judiciales, que es insuficiente; es un 6,72 por ciento del conjunto de la policía y resulta insuficiente. En cualquier caso, en el debate que tendré con el compañero de Izquierda Unida seguiré con esta cuestión.

Respecto del Convenio Europeo quiero decirle que me parecería una temeridad por mi parte que yo pudiera dar a conocer lo que yo creo que puede ser debatido en el Consejo que tendrá lugar el viernes. No voy a anticipar todo lo que yo creo que se va a aprobar, por un motivo, porque, a lo mejor, no se aprueba y resulta que las propuestas concretas, que yo creo que se están produciendo, sin duda ninguna estarían desmentidas por la realidad.

Sin embargo, me quiero tranquilizar diciendo que evidentemente esto no sólo va a significar que cuando simplemente hay un delito, una comisión de un delito determinado podrá ser objeto de extradición un delincuente. Cuando hay pertenencia simplemente a banda armada, se instrumentan las fórmulas correspondientes para que sean objeto de extradición también estas personas. Ese principio de doble incriminación, que en estos momentos es una especie de gran barrera donde aquellos países en que no existe tipificado el delito de pertenencia a banda armada ya que tiene una barrera para efectos de la concesión de la extradición, se quiebra. Y, en lo que significan las formulaciones concretas, lo que pueden significar las fórmulas específicas en las que se pueden incluir autores, coautores, cómplices, encubridores, y eso está en el fondo incluyendo el 80 por ciento de los casos de terrorismo, o lo que pueden significar los principios de renuncia del principio de doble incriminación, si están castigados con más de 12 meses de prisión, etcétera, las fórmulas concretas, me va a permitir que esperemos a la reunión del Consejo del viernes. Pero sí le puedo tranquilizar y decir que aquellas personas que crean que, porque simplemente existe un delito de pertenencia a banda armada, puedan refugiarse en la nueva aplicación del convenio de extradición se equivocan. Aquellos que pertenezcan a banda armada simplemente, sin comisión de delito, también serán susceptibles de persecución y

no habrá en ese terreno ninguna posibilidad de que en sus respectivos países, el delito que han cometido, que es pertenencia a banda armada, sea considerado como delito estrictamente político. Eso es lo que yo quería responder básicamente al señor Belloch.

Al portavoz de Izquierda Unida, primero quiero agradecerle el apoyo que hace a la política antiterrorista. Sobre tomar buena nota de la conveniencia de la reunión del Pacto de Madrid, si le parece yo lo consultaré con otros grupos pero, por mi parte, no habrá inconveniente. En función del resultado de Ajuria Enea de hoy y de las conversaciones con los demás partidos, mantendríamos la reunión del Pacto de Madrid.

Quiero ratificar que a mí me parece que el tema GAL fundamentalmente está ya en los tribunales y que en estos momentos no debe ser objeto de apertura de investigación política en el Parlamento. Yo creo que esa comisión únicamente serviría para aumentar más la crispación entre los partidos políticos, para desorientar a los jueces y para tener a la opinión pública pendiente de una cuestión que, insisto, ya está suficientemente aireada y está ya en estos momentos en la Justicia. Me parece un disparate en este terreno que reabriéramos, en el seno del Parlamento y en el seno de esta Comisión, el fenómeno GAL.

De la inseguridad de los españoles, en lo que nosotros tenemos que actuar es en el fenómeno de ETA. El tema GAL, sin duda ninguna, ya está bajo lo que es la jurisdicción judicial. En ese terreno quiero reiterarle un principio que ya conocía usted por parte de nuestro grupo.

Por lo que se refiere a los sucesos de Ceuta y Melilla a los que usted ha hecho referencia, quiero decirle que es verdad que ha habido una entrada importante y significativa en un momento determinado de muchos miembros centroafricanos, que, sin duda ninguna, han obligado a una actuación del Gobierno. Lo hemos hecho con la mayor de las discreciones, pero siempre ajustados estrictamente al Estado de Derecho. Es verdad que han salido 105 personas en estos días, que estábamos esperando a que finalizara la operación para entendernos y que fueran ya devueltos a los países centroafricanos, que prácticamente en su totalidad en estos momentos están ya en esos países, que se ha producido un respeto escrupuloso de la justicia del Gobierno respecto de la actuación judicial y ha habido inicialmente una petición de auto de internamiento de un conjunto importante de esos centroafricanos que han estado en Málaga, que ha habido un juez permanentemente en la Comisaría de Melilla, que hemos estado en contacto permanentemente y he hablado yo en dos ocasiones y el Secretario de Estado de Seguridad también con el Defensor del Pueblo y que, insisto, si inicialmente ha habido un auto de internamiento para trasladarles desde Melilla a Málaga, posteriormente ha habido una orden de expulsión o una orden de devolución, en su caso, a un conjunto de países africanos. En estos momentos puede decirse que, desde la discreción, desde el respeto al Estado de Derecho, se han adoptado las medidas pertinentes para que en estos momentos no haya un problema de orden público que sabemos que lamentablemente adquiere una especial relevancia cuando estamos hablando de Melilla.

Respecto a la policía judicial, quisiera intercambiar algún punto de vista con usted en ese terreno. Yo puedo estar de acuerdo en que la dependencia funcional hoy es insuficiente. Creo que hay demasiada separación entre el Poder Judicial y el Ministerio Fiscal respecto de lo que son las unidades de policía judicial. En el modelo en que tendríamos que trabajar en las próximas semanas y en los próximos meses es en no hacer la modificación de que la policía judicial entre de pronto a depender orgánicamente de los jueces; pienso que deben seguir dependiendo orgánicamente del Ministerio del Interior. Eso no significa que no entendamos el planteamiento de fondo que hace la Ministra de Justicia en un momento determinado, planteamiento de fondo que es que nosotros creemos que puede participar más el Consejo del Poder Judicial y el Ministerio Fiscal en los Nombramientos de los altos responsables de las unidades orgánicas de policía judicial. Y en los miembros de las unidades adscritas a lo mejor también puede mejorarse más la participación de ese Poder Judicial. Vamos a avanzar en ese terreno y a ver si es suficiente o no. Si hay que modificar otras cosas, se modifican. Esa es la ventaja de tener un Ministerio del Interior y otro de Justicia. En algunas cosas, señor Belloch, es bueno que haya una tensión permanente en estas cuestiones, siempre y cuando no se traduzca como que el Gobierno no tiene posición en esta cuestión. El Gobierno tendrá la posición que tenga que tener al final, pero me parece que entra dentro de los cauces de lo razonable y lo natural que la Ministra de Justicia tenga una posición distinta y diferenciada de la del Ministro del Interior. Con eso no pasa nada y es una sana tensión. En cualquier caso, sí me comprometo al reforzamiento y a la superación del número de efectivos adscritos a la policía judicial que, como antes he dicho, era el 6,72 por ciento.

En el modelo policial me aproximo pero con un planteamiento distinto al suyo. Usted dice: cambiemos la Ley. Y yo digo: no cambiemos la Ley. Vamos a mejorar la coordinación y a sumar mejor las policías que tenemos; vamos a hacer funcionar una dirección de la Administración de Seguridad del Estado y, con ese mejor funcionamiento, con esa mejor coordinación, también con las comunidades autónomas, al final, si hay que cambiar la Ley, se cambia. Porque hay un trecho que podemos recorrer y sin cambiar la ley puede mejorar el funcionamiento de las policías. No cambiemos la ley desde el principio. ¿Para qué? Para hacer un debate innecesario.

En ese terreno, si únicamente se plantea en el fondo que la oposición sólo puede participar en este debate cuando hay una ley, vamos a arbitrar que la oposición, si tiene interés en participar en esta cuestión, no sólo tenga que hacerlo cuando haya que modificar una ley, porque parece que es el único argumento para que cambie de modelo. Vamos a tratar de instrumentar el procedimiento, la comunicación, para que ustedes, sin cambio de ley, puedan participar en esta reflexión conjunta de mejor modelo de la seguridad.

Tomo nota de la seguridad privada. No tengo especial conocimiento del tema, con lo cual en estos momentos no sé exactamente si hay una obligatoriedad, pero si la hay esté seguro que cumpliremos la ley.

Y le pediría que los temas de presupuestos los tratásemos en el momento en que lleguen éstos al Parlamento, para no mezclar líneas generales del departamento con lo que pueden significar cuestiones muy importantes que ha planteado, de demandas policiales, difíciles de resolver ante el escenario presupuestario en el que estamos.

Quiero tranquilizarle, porque parece que nosotros castigamos a la policía en la reducción de los créditos no disponibles. Si son aproximadamente 700 millones, he de decirle que de la Guardia Civil son 516 millones de no disponibilidad en el recorte de los 200.000 millones que hemos planteado hace dos consejos de ministros. Esto equilibra también las peticiones de no disponibilidad que tuvo que asumir en los primeros meses el propio Gobierno socialista. Hemos tratado de complementar equilibradamente y de que el peso del dolor se equilibre suficientemente entre un cuerpo y otro.

Para no extenderme más, sabe que en el tema del modelo real y en la desmilitarización no hay acuerdo. Ahí hay diferencias, pero hay terrenos donde podemos avanzar. Nosotros nunca hemos dicho que hagan falta 10.000 guardias civiles más. Ese sería el deseo del director general de la Guardia Civil. En estos momentos eso es un deseo, pero no forma parte de ningún modelo. No se puede decir que sea así porque lo haya dicho el director general de la Guardia Civil, probablemente como voluntad de expresión o de deseo muy grata para él. No significa que eso sea incompatible con los 700 millones de pesetas que pedimos de recorte de los presupuestos en ese terreno. Insisto, complemento de productividad y distintas cuestiones, le rogaría que lo lleváramos al debate de los presupuestos generales del Estado.

En la información que necesariamente tienen que intercambiarse unos y otros cuerpos, en lo que significa una mejora con la policía local y en lo que pueda significar algún planteamiento de mejora de la policía judicial, qué duda cabe que hay un terreno en el que podemos dialogar y podemos encontrarnos el Gobierno con Izquierda Unida. Hay otras cuestiones que nos van a separar, como las que acabo de citar, respecto de la desmilitarización de la Guardia Civil.

A la señora Lasagabaster, portavoz de Eusko Alkartasuna, quiero darle las gracias por las palabras de apoyo al Ministro. Se agradecen especialmente, aunque sólo sea porque en estos momentos los apoyos son necesarios y resultan indispensables, sobre todo cuando se producen desde un partido como es Eusko Alkartasuna, que sin duda está bastante en las antípodas políticas de lo que nosotros representamos y significamos en el País Vasco.

He tomado buena nota del planteamiento que hace S. S. respecto del repliegue de las Fuerzas de Seguridad del Estado. Ojalá podamos racionalizar cuanto antes en lo posible esa presencia. Es verdad que lo que muchas veces dificulta eso es simplemente la presencia de un delito, que es la lucha contra el terrorismo, donde también tiene que trabajar la Guardia Civil y la policía, aquí y allí. Eso muchas veces provoca una desvirtuación de lo que podría ser un análisis más racional de lo que puede ser una adecuación de Fuerzas de Seguridad del Estado y de policía autónoma.

En cualquier caso, la relación con el señor Atutxa ha permitido que hablemos de este tema y no hay diferencias sustanciales en cuanto a que entendemos que no es la cuestión más prioritaria de todas, aunque hay ahí, está claro, diferencias políticas entre el Partido Nacionalista Vasco, el Partido Popular y Eusko Alkartasuna, que pondrán el acento en una y otra dirección.

No hace falta que S. S. nos diga a todos los demás que ustedes, pese a que tienen unas posiciones discrepantes en esta materia, están con los demócratas. Lo sabemos hace mucho tiempo. No hay ninguna duda. En ese sentido, la línea divisoria entre demócratas y violentos algunos lo sabemos separar desde siempre.

Lo que debe hacer la Mesa de Ajuria Enea lo tendrá que decidir la propia Mesa de Ajuria Enea. Puede haber una diferencia determinada. Ellos son los que evaluarán en la tarde de hoy o en las próximas reuniones lo que significa o debe significar una estrategia común de lo que puede significar el aparcamiento de alguna cuestión donde no hay unanimidad. Pero ellos deben ser los que administren esencialmente de qué forma trasladan a la sociedad un discurso coherente, sólido y al mismo tiempo pueden salvar las posiciones particulares de cada uno de ellos. No lo vamos a hacer desde el Congreso de los Diputados ni lo vamos a hacer desde el Gobierno, porque sería una falta de respeto a lo que es el significado de la Mesa de Ajuria Enea.

Respecto del acuerdo del Parlamento vasco sobre la resolución de acercamiento de los presos, claro que he leído ese acuerdo, claro que lo tomo en consideración, claro que para mí es significativo. Pero también es significativo para mí el cumplimiento de la ley que hace que en Instituciones Penitenciarias el Ministro del Interior sea el competente para desarrollar definitivamente la política que tenga que establecer en esa materia y que tratará de hacerlo de la forma que considere más oportuno y más adecuada. Y eso no es ningún desdoro para la resolución del Parlamento vasco que tiene unas políticas muy definidas sobre esta cuestión, pero que sabe respetar el margen que tiene un Ministerio del Interior y la Dirección de Instituciones Penitenciarias para adoptar una política en esta dirección.

Por último, en cuanto a nuestra posición respecto de su grupo siempre será que estamos a su disposición. Sabemos que existen algunos puntos de discrepancia, pero no tenemos ninguna duda de que tenemos que seguir trabajando en la dirección de resolver la normalización del País Vasco.

Respecto a la portavoz del Partido Nacionalista Vasco, no lo he interpretado como ninguna descortesía. Entiendo muy bien ese papel. Yo lo he hecho muchas veces en el Parlamento vasco, con lo cual entiendo que ustedes estén haciendo un papel de minoría. Yo lo he hecho muchas veces en el País Vasco y en este sentido entiendo muy bien lo que es un grupo pequeño y minoritario en una Cámara donde uno es minoría. Por eso valoro especialmente su función.

En lo que se refiere al Pacto de Ajuria Enea, estoy de acuerdo. Lo importante es que seamos capaces de darle todo el valor posible. Precisamente el discurso que he tra-

tado de hacer al comienzo de esta sesión es que valoremos y apreciemos lo que hemos alcanzado: el Estatuto de Autonomía, el Pacto de Ajuria Enea, los acuerdos que hemos ido diseñando durante veinte años. La propia democracia es lo que tenemos que saber valorar y no tenemos que descentrarnos porque, de pronto, un día un grupo terrorista hace un comunicado que parece que pone patas arriba todo lo que significa un esfuerzo de veinte años. Este tema, sin duda ninguna, exige confianza en nosotros mismos, iniciativa política, y lo que hace falta es que tengamos la convicción de que el escenario que tenemos es fuerte, que es un escenario de fortaleza y un escenario desde la solidez.

En lo que usted dice sobre la insuficiencia de la policía, la relación policía y jueces, yo creo que nosotros, antes de plantearnos la relación policía-jueces, antes de echar la culpa a los jueces por lo mal que funcionan en sus decisiones judiciales, tendríamos que hacer primero una reflexión interna. Yo estoy de acuerdo, no en el marco especialmente legislativo, no cambiando todas las leyes o haciendo un gran esfuerzo en ese terreno; modificando algunas cosas para hacer frente a lo que significan los actos de vandalismo callejero, pero no globalmente. De la misma manera le digo que no creo que la prioridad nuestra sea la modificación del marco legislativo; tampoco creo que en estos momentos nosotros tengamos que empezar a plantearnos desde una institución las deficiencias de las otras instituciones. Yo pienso que tenemos que entrar en un período de reflexión sobre cómo funciona la institución que nosotros podemos dirigir —en este caso, las policías—; vamos a ver de qué forma o de qué manera se va funcionando y, evidentemente, vamos a incorporar lo antes posible a esta reflexión, en el funcionamiento de la seguridad del Estado, al Poder Judicial y al Ministerio Fiscal.

Respecto a la cooperación transfronteriza, la vigilancia en caliente, que usted planteaba, yo le vuelvo a decir lo mismo que le dije al señor Atutxa cuando se comentó este tema: Vamos a marcar prioridades. Y en estos momentos yo creo que la prioridad no es que se permita a la policía autónoma vasca la persecución en caliente. Se ha producido un caso, uno. Por un caso no vamos a cambiar todo un marco de relaciones. Vamos a coordinar mejor policía autónoma, guardia civil y policía y luego hablaremos de qué forma o de qué manera la policía autónoma o la Consejería de Interior puede, además, participar con nosotros en esa relación, por ejemplo, bilateral. A lo mejor no es un modelo imposible y es un modelo que tengamos luego que tener en cuenta, pero, de momento, creo que tenemos trecho suficiente para que avancemos en la coordinación; primero, las mías, la guardia civil y la policía, y luego, evidentemente, con la policía autónoma vasca. Le aseguro que eso nos va a exigir mucho trabajo. Y debemos preocuparnos por lo menos de cuatro comisarías conjuntas que existen, que en estos momentos significan, sin duda ninguna, un buen gesto en el conjunto de las relaciones francoespañolas.

Contesto al señor Mardones, brevísimamente. Tomo muy buena nota de los escudos propios de cada una de las policías. Habrá que cuidarlo, yo creo que cada día habrá que poner más claro que es la seguridad del Estado la que

trata de tener los éxitos y los fracasos, pero no un cuerpo determinado. Ese tipo de gestos lo trabajaremos.

Tomo nota también de lo que usted dice que sucede en los aeropuertos en Canarias. En este terreno, sí quiero anunciarle que, evidentemente, en la primera ocasión que pueda me trasladaré a Canarias para no solamente estudiar eso, sino estudiar un poco lo que significa el funcionamiento de la policía en general en un archipiélago, que, en ese sentido, tiene una dificultad especial.

Ha planteado usted una cuestión que creo que es importante, las medidas que hay que tomar sobre sustancias químicas que sean catalogadas para desviarse a fabricación ilícita de drogas. En ese terreno, yo le quiero decir que vamos a desarrollar esa ley sobre medidas de control de sustancias químicas catalogadas susceptibles de desvío para la fabricación ilícita de drogas de la misma manera que vamos a trabajar sobre el desarrollo de la ley, sobre la creación de un fondo procedente de bienes decomisados por tráfico de drogas y vamos a regular también la figura del agente colaborador, de enorme trascendencia en la cooperación internacional y que, sin duda ninguna, va a exigir una reforma en ese terreno. En el tema concreto que usted indica sin duda ninguna trabajaremos en ese desarrollo especial.

Quiero agradecer a Convergència i Unió el tono, el apoyo, y decirle lo mismo respecto a la persecución en caliente. En estos momentos, yo creo que tenemos suficiente tarea para desplegar los mossos d'esquadra después del acuerdo en el que, sin duda ninguna, se llegó a ese modelo de sustitución. No me parece que en estos momentos es una prioridad indispensable.

Tomo buena nota de lo que usted dice respecto a los grupos de mafias. Quiero decirle que tiene usted razón, que ha habido muchos temas —y con ello termino— en los que lamento no haber hecho hincapié. No he hablado de política de inmigración, no he hablado de protección civil, no he hablado de tráfico. Son enormemente trascendentes, pero, evidentemente, la materia es muy amplia y no he podido abordar todos ellos.

Muchas gracias al portavoz del Grupo Popular y sólo faltaba que no expresara mi apoyo, mi solidaridad a su intervención, solidaridad que espero que sea recíproca.

El señor **PRESIDENTE**: Abrimos para los portavoces de los grupos que lo deseen un segundo y breve turno.

Grupo Parlamentario Socialista. Señor Belloch.

El señor **BELLOCH JULBE**: Muy brevemente.

Naturalmente, el Ministro del Interior tiene que defender el buen nombre del Vicepresidente del Gobierno, es su obligación. A partir de ahí, le diré que si se hubiera considerado de mal gusto mencionar al Vicepresidente Serra en las comisiones, en la anterior legislatura, o al Presidente del Gobierno, viniera o no viniera a cuento, de manera constante y permanente por la totalidad de Diputados de su grupo, quizá el clima hubiera sido otro en la legislatura pasada. Si lo que usted nos está proponiendo es una nueva norma que no tiene precedentes desde luego en el comportamiento de su grupo parlamentario, en la medida en que lo

asuman, estaríamos encantados de hacerlo, pero la verdad es que hasta ahora ha hecho siempre lo contrario el Grupo Parlamentario Popular. Y además es que hay un problema. El señor Alvarez-Cascos no es una persona particular, no, es Vicepresidente del Gobierno y es el que era Secretario General del Partido Popular. ¡Claro que usted lo ha tenido que rectificar, si se lo he dicho con claridad en mi primera intervención! ¡Claro, señor Mayor Oreja, que puede sacar su entrevista! Por eso le he dicho que seguramente usted estaba muy satisfecho de poder sostener las posiciones que ahora estaba sosteniendo. Pero es que el Secretario General del Partido Popular, señor Alvarez-Cascos, mantuvo de manera constante durante toda la legislatura no ya unas declaraciones, sino unos pronunciamientos políticos que dificultaron y tensionaron hasta extremos gravísimos el Pacto de Ajuria Enea. Y cuando, efectivamente, se ha sostenido un determinado discurso por quien era el Secretario General y cuando se llega al Gobierno se hace otro, es necesario decírselo a los ciudadanos. La oposición no cumpliría su papel ni su obligación si no dijera a los ciudadanos: Están haciendo, afortunadamente, un programa distinto del que anunciaron en este tema. Y, a partir de ahí, claro que nosotros no lo vamos a hacer. Hoy fijaba su postura y hoy fijábamos nuestra postura el Grupo Parlamentario Socialista. A partir de ahora, ya le he dicho cuál va a ser la actitud en materia antiterrorista del Grupo Parlamentario Socialista. Cuando haya un desacuerdo, lo sabrá en el marco del Pacto de Ajuria Enea, en el marco del Pacto de Madrid o, en su caso, en el marco de relaciones políticas bilaterales. En materia antiterrorista, no iremos, no estamos yendo, no lo vamos a hacer detrás de la caza de los errores, eventuales o reales, tanto da, cometidos en ese tipo de actividad. Por el contrario, la esencia de los pactos era hacerlo en ese marco y no se preocupe que así lo va a hacer el Grupo Parlamentario Socialista. Pero, insisto, es nuestra obligación decir a los ciudadanos: Hicieron en la legislatura pasada un determinado programa en esta materia; afortunadamente, no lo cumplen.

Al portavoz de su grupo no le voy a contestar porque hablaba tan rápido que, francamente, no le he entendido, salvo una cita de Goebbels, que supongo que ya a estas alturas se habrá arrepentido de haberla hecho y, por lo tanto, no voy a insistir más en ese punto.

Señor Ministro, ha comentado el tema de los presos. ¡Hombre, sí, me parece lógico! Ahora ya es el ministro y sólo le preocupa que ojalá hubiera 13.000 vacantes más, pero lo cierto es que, hasta el final, en el propio debate de aprobación final del Código Penal, el hoy Presidente de esta Cámara —y espero que no le parezca mal que lo cite porque, qué le vamos a hacer, era entonces el representante del Partido Popular cuando hubo que mantener la tesis de la abstención—, entre los argumentos que se manejaron, de nuevo fue los miles y miles de presos que saldrían. Y una y otra vez hemos tenido que explicar en todas las fases —en interpellaciones, preguntas, comparencias, discursos— hasta la saciedad que eso no era cierto. Y es grave lanzar a la opinión pública el mensaje de que no ya el Grupo Parlamentario Socialista, sino la totalidad de grupos parlamentarios de la Cámara, pues de todos tuvo el voto

positivo, con la sola abstención del Grupo Popular, eran responsables de ese clima de inseguridad que se produciría como consecuencia de esas excarcelaciones masivas. ¿Cómo no va a ser importante? Ese no es un tema de pasado, es un tema de presente. Acaba de entrar en vigor el Código Penal y se ha comprobado en su momento que era simplemente falso. Y eso es grave. ¿Cómo no vamos a subrayarlo? Es evidente y además está claro que no forma parte de las políticas antiterroristas o de cualquier otra política en la que la crítica deba tamizarse e intentar formularse de otro modo y en otro espacio. Es exactamente un caso típico y duro de empleo demagógico de cifras sin haber estudiado, sin querer escuchar los argumentos del Gobierno de manera insistente y permanente durante meses, llevado hasta el final. Y que se ha comprobado que es falso. Queda ahí.

La policía judicial. Me ha parecido una defensa francamente muy divertida, señor Ministro, la defensa de que así conviene, que ésa sería una cosa justificadora, la separación de los dos ministerios, porque así se produce una tensión creativa. Me parece imaginativa como respuesta, y, en ese sentido, me lo he pasado bien oyéndola. La verdad que es una pena que para una idea precisa que tenía la Ministra de Justicia vaya usted y se la discuta, porque, además, mucho me temo que va a ser su criterio —estoy casi seguro—, el criterio del Gobierno. Por lo demás, lo dicho queda ahí y nada más que añadir.

Sí me ha tranquilizado lo que me dice de que bastará la pertenencia a banda armada, eso era lo que no estaba claro en la prensa y, aunque no le puedo pedir —lo comprendo perfectamente— más detalles, me basta y, como digo, me tranquiliza —creo que nos tranquiliza a todos— que, efectivamente la pertenencia a banda armada pueda ser ya motivo de extradición, que no resultaba claro del tratamiento que hacía la prensa. Los detalles ya tendremos ocasión de estudiarlos más adelante.

En todo caso, señor Ministro, ahí está esa doble oferta del Grupo Parlamentario Socialista: trabajar juntos en el modelo policial y plantear a otros partidos políticos la conveniencia de que estas materias, incluso sus aspectos de reforma legislativa, puedan formar parte de los pactos de Madrid, al menos del fondo de los pactos de Madrid. No tiene por qué ser necesariamente la fórmula de que se discuta en el pacto, pero sí que exista un acuerdo en virtud del cual los grupos parlamentarios demos ese planteamiento a este tipo de temas. ¿Qué significa eso? Pues, simplemente, que no los instrumentalicemos, que no los utilicemos como herramientas frente a nadie y que nadie pretenda sacar ventaja partidista de estos asuntos; en definitiva, que tengamos las discusiones teniendo en cuenta que pueden formar parte de la estrategia global antiterrorista.

Nada más. Muchas gracias por todo, señor Ministro, y enhorabuena por sus dos intervenciones. Espero, por el bien de todos, que las cosas vayan muy bien, porque cuando triunfa un Ministro del Interior, está triunfando el conjunto de un país; cuando la política de un Ministerio del Interior sale bien, salimos ganando todos y cuando sale mal, salimos perdiendo todos, porque es una política de Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Meyer.

El señor **MEYER PLEITE**: Voy a ser muy breve.

En primer lugar, quiero agradecer al señor Ministro esa vía de colaboración que ha abierto, independientemente de cuál sea el modelo policial final. Creo que es interesante intentar mejorar la coordinación, mejorar el actual modelo. Como usted decía, ya veremos si, al final, eso va a requerir una reforma legislativa o no, pero, en todo caso, agradecemos, repito, esa vía; creo que puede ser interesante la colaboración de todas las fuerzas políticas para que, en el día a día, intentemos mejorar sensiblemente la actual situación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. También es importante que usted haya tomado buena nota y que no tenga inconveniente en consultar con las fuerzas políticas sobre la oportunidad o no de convocar el Pacto de Madrid a partir de la reunión de hoy del Pacto de Ajuria Enea.

Finalmente, tengo que decirle que no ha contestado a dos preguntas. Una, sobre las víctimas del GAL, nos gustaría saber qué opinión le merece la última resolución de la Cámara vasca; y, otra, sobre la necesidad de homologar los horarios de la Guardia Civil a los del Cuerpo de Policía Nacional, entendiendo que son dos cuerpos que tienen encomendados los mismos objetivos y, por tanto, desde el punto de vista constitucional, se produce una disfunción.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario, Mixto, tiene la palabra la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZABAL**: Simplemente mencionaré dos cuestiones. En primer lugar, quiero decir que no es intención de esta Diputada entrar a discutir nada de lo que se tenga que debatir en la Mesa de Ajuria Enea, pero ya que en este foro se ha hablado en multitud de ocasiones del Pacto de Ajuria Enea y del Pacto de Madrid, entiendo que hay que hacer una referencia por dos razones.

La primera, porque el Pacto de Ajuria Enea es válido en cuanto a foro para debatir de la mejor manera las soluciones o los problemas que puedan existir y, en ese sentido, hay que discutir todo. Evidentemente, los que participen determinarán si realmente es mejor solución dejar aparca-das cosas o hacer frente a toda la problemática que se nos plantea con audacia y valentía. La segunda, porque usted conoce perfectamente nuestra opinión respecto al Pacto de Madrid. Por la razón que sea, que por supuesto no voy a argumentar ahora, el Pacto de Madrid recoge en algunos casos contenidos y ausencias importantes respecto al Pacto de Ajuria Enea, ausencias que, a nuestro entender, son significativas puesto que forman parte de la naturaleza de los problemas y sí me «preocupa» —entre comillas—, y digo que me preocupa en la medida que no sé cuáles son los temas que se van a tratar en el Pacto de Madrid. Se ha hablado, por ejemplo, del vandalismo; me gustaría saber si se va a tratar en el Pacto de Madrid y no en el Pacto de Ajuria Enea o cómo va a ser, dado que nuestra posición es distinta respecto a ambos pactos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: También muy brevemente.

Quiero agradecer al señor Ministro la información que ha facilitado y espero que pueda desarrollar la norma que nos ha dicho, tanto respecto a sustancias químicas susceptibles de una desviación al tráfico interior de estupefacientes como respecto a la utilización por la policía, por el Ministerio del Interior, de los bienes decomisados por los delitos de narcotráfico.

En cuanto al resto de su intervención, le reiteramos nuestra coincidencia con sus posiciones. Y, en relación con el contencioso que el señor Ministro mantiene con el señor Belloch, les diré que si no se ponen de acuerdo a la hora de ubicar a la policía judicial o en cuanto a Instituciones Penitenciarias, ahí tienen al Consejo General del Poder Judicial, que permitiría un debate académico al respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del PNV, tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URIA ECHEVARRIA**: Quiero manifestar al señor Ministro que me ha gustado su idea de que sea en el seno de los pactos donde se dilucide si realmente son necesarias modificaciones normativas de cara a conseguir una mejor persecución de las conductas contrarias al orden público, tanto respecto a la ley de Seguridad Ciudadana como respecto a posibles modificaciones del Código Penal.

Sí quiero que quede clara otra idea que quizá no he sabido expresar con la suficiente certeza. No he criticado, en absoluto, la labor de los jueces, y mucho menos la labor de los jueces en el País Vasco. Creo que han actuado con imparcialidad, con independencia y con respeto escrupuloso al Derecho, como es su obligación, y, a veces, en situaciones socialmente adversas. Lo que he querido significar es que unos jueces que actúan debidamente y una policía que también actúa debidamente, muchas veces los resultados no son todo los satisfactorios que debieran; esto ocurre cuando no está bien incardinado el engranaje entre ambos, engranaje que debe consistir en una policía judicial con una independencia clara y al servicio de los jueces. Ese es el criterio que yo sostengo.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO**: Voy a emplear tan sólo un minuto, señor Presidente, para manifestar, como he dicho a lo largo de mi anterior intervención, que a partir de esta sesión de hoy, confiamos en que todos los grupos parlamentarios hablemos de futuro y no de pasado, en el bien entendido que si algún grupo parlamentario, como hoy ha sido el caso, pretende formular determinadas bromas, muy a nuestro pesar nos veremos obligados a dar la contestación adecuada.

De todos modos, creo que en ese clima habido en alguna segunda intervención podremos, sin lugar a dudas, llegar a entendernos todos mucho mejor.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Mayor Oreja): También voy a ser extraordinariamente breve.

Respecto a la intervención del señor Belloch, prefiero quedarme con el planteamiento de futuro y los dos planteamientos que hemos hecho, en los que creo puede haber un rasgo común. Me quedo con eso y confío en que cada día tengamos un debate más sobre los problemas de futuro, que sin duda son los que nos deben preocupar a todos. En todo caso, tomo buena nota de la propuesta que me hace el señor Belloch. Ya verá como lo vamos a materializar y, si quiere trabajar, vamos a hacerlo conjuntamente en este tema, porque, insisto, el principal responsable de que exista una política de Estado es el Gobierno, y el Gobierno, en la medida que introduce fórmulas de participación real, fórmulas mediante las cuales pueda hacer confiar a la oposición, mediante las cuales el Gobierno pueda fiarse de la oposición y la oposición del Gobierno; en la medida que el Gobierno no esconda nunca nada debajo de la mesa, sino que se atreva a contárselo al principal o a los principales partidos de la oposición, que son los que determinan lo que es de verdad una política leal, está construyendo una política de Estado; si no estamos hablando de una política que decimos que es de Estado, pero que, al final, no es más que una fórmula de comodidad del Gobierno. Nuestro planteamiento en ese tema va a ser riguroso y serio y, si se quiere por parte de la oposición entrar en políticas de Estado a la hora de afrontar cuestiones que afectan al Ministerio del Interior, sí se va a poder hablar de una política de Estado.

La verdad, señor Meyer, respecto a lo que usted plantea, todavía no tengo el acuerdo completo del Parlamento vasco. Sé que se ha debatido hace una semana y ha contado con el apoyo de prácticamente todos los grupos, pero no tengo el acuerdo concreto. Sí me gustaría que en el tema de las víctimas no sólo participara el Gobierno del Estado, sino que instrumentemos fórmulas para que el peso también recaiga en otras instituciones. En cualquier caso, como no conozco exactamente la totalidad del acuerdo que ha sido suscrito en el Parlamento vasco, me reservo cuál va a ser la posición del Ministerio del Interior. Conceptualmente, no me parece mal. Las víctimas del terrorismo son víctimas del terrorismo. He de decir que prefiero tener la prudencia de conocer primero exactamente el alcance. Aunque se instaba ciertamente al Ministerio del Interior, todavía no he recibido el acuerdo, con lo cual no puedo dar respuesta oficial y formal a lo que me va a enviar el Parlamento vasco.

Sobre el tema de la homologación, en estos momentos no creo que pueda ser posible. Las modalidades de trabajo de la guardia civil y de la policía responden a organizaciones muy distintas. Le daré el listado del resumen de horarios que hace al día la guardia civil, no menos de 44 horas de media. Si se quiere que haya como una especie de im-

presión de que un cuerpo tiene privilegio respecto de otro no es verdad. Otra cosa es que obedecen a cuerpos tan distintos que uno es militar y el otro no y que tienen unos regímenes de organización de trabajo diferentes. Está lejos de nuestra posición no contemplar en esa dirección del Estado de qué forma y de qué manera ambos cuerpos organizan y gestionan el trabajo. Trataremos de buscar una fórmula lo más razonable y equilibrada posible.

Respecto a Eusko Alkartasuna, le invito a que participe en el Pacto de Madrid. No pasa nada porque algún día asista. Invito formalmente a Eusko Alkartasuna para que tenga la misma confianza que sin duda tiene en el Pacto de Ajuria Enea. Es una invitación que hago a la Diputada Lasagabaster y evidentemente me gustaría que trasladara a Eusko Alkartasuna. Si hay un escenario sólido en el Pacto de Ajuria Enea no sé por qué Eusko Alkartasuna no está en el Pacto de Madrid, pues el debate tendría menos sentido si se adoptan o reflexionan algunas medidas en un foro o en otro. En cualquier caso, esta cuestión tiene una especial singularidad y ventaja que se trate en el Pacto de Madrid, en la forma que plantea el señor Belloch; es decir, no hacer el gran debate parlamentario, sino los grandes principios, porque luego esos mismos grupos políticos van a trabajar en la tramitación de ese proyecto de ley. Por eso tiene especial ventaja que haya alguna reflexión en el seno del foro de Madrid, además de la que pueda producirse en el seno

de Ajuria Enea. Insisto en que aprovecho la ocasión para invitar a Eusko Alkartasuna a la próxima reunión del Pacto de Madrid y confío que participe en ella.

En cuanto al señor Mardones, le agradezco su intervención, y a la señora Uría he de manifestarle que he entendido lo que ha querido decir antes respecto de la policía judicial. En estos momentos no se puede hacer el mismo planteamiento del modelo que existe en la actualidad. Sin ánimo de ningún tipo de crítica, lo que he querido poner de manifiesto es que primero hemos de preocuparnos de nosotros, de nuestras instituciones. Eso no significa que no haya que abordar una mejor relación con los otros cuerpos e instancias del Poder Judicial, que sin ninguna duda tienen mucho que decir en esta cuestión.

Muchísimas gracias por el apoyo que en materia antiterrorista, sobre todo, hemos recibido. El Gobierno tratará de administrarlo lo mejor posible.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

Mañana, a las diez de la mañana, se reúne nuevamente la Comisión para la comparecencia del señor Presidente del Consejo del Poder Judicial.

Se levanta la sesión.

**Eran las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde.**